



Asamblea General

EXEMPLAIRES D'ARCHIVES
FILE COPY
A POLYMER / Return to Distribution C. 111

PROVISIONAL

A/40/PV.87
22 noviembre 1985

ESPAÑOL

Cuadragésimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 87a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 21 de noviembre de 1985, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DE PINIÉS (España)
más tarde: Sr. MOUSHOUTAS (Chipre)
(Vicepresidente)

- Cuestión de Namibia [34] (continuación)

- a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
- b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- c) Informe del Secretario General
- d) Informe de la Cuarta Comisión
- e) Proyectos de resolución

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [17]
 - k) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: nota del Secretario General
- Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen [20]
 - a) Informe del Secretario General
 - b) Proyecto de resolución
- Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana [25]
 - a) Informe del Secretario General
 - b) Proyecto de resolución

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 34 DEL PROGRAMA

CUESTION DE NAMIBIA (continuación)

- a) INFORME DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/40/24)
- b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/40/23 (Part VI), A/AC.109/824, 825 Y 826)
- c) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/40/687 y Add.1)
- d) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/40/882)
- e) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/40/24 (Part II), Cap. I)

Sr. GUDA (Suriname) (interpretación del inglés): Permítaseme ante todo manifestar nuestras sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de Colombia cuya desgracia nos ha conmovido profundamente. En nombre del Gobierno y del pueblo de Suriname, deseo expresar nuestra solidaridad con el Gobierno y el pueblo de ese país hermano en estos trágicos momentos.

El drama de Namibia está bien documentado. Por resolución 2145 (XXI) del 27 de octubre de 1966, la Asamblea General puso fin al mandato de Sudáfrica en Namibia y colocó a ese Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Por medio de su resolución 2248 (S-V) del 19 de mayo de 1967 la Asamblea General creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como Autoridad Administradora legal de Namibia hasta que ésta alcanzara su independencia. Desde entonces, muchos países han alcanzado su independencia. Desgraciadamente, Namibia no se contó entre ellos, lo cual ha desalentado profundamente a su pueblo y a todos quienes simpatizan con él. Por el contrario, el Gobierno de Sudáfrica, al que las Naciones Unidas ordenó abandonar Namibia, permaneció allí, intensificó su política de terror e intimidación y se embarcó en el asesinato de mujeres y niños inocentes e inermes.

Durante los últimos 13 años más de dos tercios de los namibianos han vivido bajo el toque de queda y la ley marcial, mientras que la policía los trataba con brutalidad y se saqueaban sus recursos naturales.

Durante los 40 años de su existencia, las Naciones Unidas han registrado muchas realizaciones loables, que merecen nuestro reconocimiento, pero todavía muchos problemas figuran en su programa sin resolverse, lo que nos obliga a admitir que nuestro sistema ha fracasado parcialmente.

Tal vez nada sea más ilustrativo de este fracaso de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en cuanto a tratar eficazmente situaciones inhumanas y arbitrarias que el estado de cosas que existe en el África meridional. Hemos presenciado con repugnancia los sufrimientos interminables de su pueblo a través de la historia y ahora a través de las maquinaciones y el ejercicio de la fuerza bruta del régimen racista inhumano y despreciable de Sudáfrica.

El fin de la segunda guerra mundial, hace 40 años, a cuyo éxito África hizo un aporte invaluable, no llevó a la paz y la justicia a ese continente, como tampoco lo hicieron las Naciones Unidas en sus 40 años de su existencia. Junto a millones de personas, nos preguntamos en voz alta: ¿Por qué no? ¿Tal vez se deba a que no se aprestaron suficientes recursos para este fin o sencillamente porque el resto del mundo hace la vista gorda sobre esta región en tanto ello convenga a sus intereses y mientras se mantenga el abastecimiento de materiales estratégicos que necesita de esta parte del mundo?

Los últimos acontecimientos de Namibia exigen una acción concertada de todos los pueblos que rechazan la duplicidad en los asuntos internacionales.

La causa profunda de toda la violencia y la inestabilidad de Namibia es el aborrecible sistema del apartheid, practicado por el régimen sudafricano, que ocupa ilegalmente ese país y que permite y promueve el saqueo de sus recursos naturales. ¿Qué alternativa le queda al pueblo oprimido de Namibia y a la comunidad internacional que quiere colaborar?

Hace siete años el Consejo de Seguridad aprobó el plan de solución de las Naciones Unidas, refrendado por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que prevé una transición pacífica al gobierno de la mayoría en Namibia a través de elecciones libres e imparciales, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

Este procedimiento nunca se hizo realidad porque el Gobierno de Sudáfrica continuó resistiendo la opinión de la comunidad internacional e instaló, en cambio, un régimen títere. Ese régimen ilegal nunca puede tener efectividad porque no representa al pueblo namibiano. El único y auténtico representante del pueblo namibiano es la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), cuyo Secretario General hizo uso de la palabra hace unos días y nos puso al tanto de los últimos acontecimientos en su país, con lo que quedamos aterrados.

El Gobierno de Sudáfrica no puede seguir resistiendo con éxito la recta opinión de la comunidad internacional, a menos que reciba apoyo, que precisamente es lo que ocurre ahora mismo. Para tener una debida perspectiva, no hay que olvidar que Namibia posee una vasta gama de minerales, incluyendo grandes cantidades de cobre, diamantes, plomo, uranio y cinc, así como oro, plata, platino, carbón y mineral de hierro. Ultimamente, se han descubierto grandes yacimientos de petróleo y gas natural cerca de la costa namibiana, lo que aumentó en forma sustancial los ya amplios recursos minerales de ese país. Teniendo presente esto, se comprenderá mejor los actos de terceros para controlar y colonizar a Namibia.

Los últimos acontecimientos en Namibia han agravado la situación de ese país. Desde 1981, la población africana de Namibia ha estado sometida al servicio militar obligatorio en las fuerzas armadas sudafricanas. En 1984, la South Africa Defence Act fue enmendada para hacer aplicable a Namibia el servicio militar. La enmienda dispone la conscripción militar para todos los varones namibianos entre 17 y 55 años de edad en el ejército colonial de ocupación, acto que fue condenado por la Asamblea General en su resolución 39/50. Además, Sudáfrica utiliza mercenarios para combatir a las fuerzas de liberación de Namibia.

También debe hacerse público que los informes indican que algunas empresas transnacionales han surgido como grandes puntales del poder militar de Sudáfrica.

En vista de lo que antecede, no debe sorprendernos que en su informe al Consejo de Seguridad de 6 de septiembre de 1985, el Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, afirmara que no ha habido progreso alguno en sus recientes conversaciones con el Gobierno de Sudáfrica con respecto a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La situación empeoró aún considerablemente cuando Sudáfrica siguió intensificando sus actos de agresión contra los Estados vecinos. Angola, Botswana, Lesotho y Mozambique, todos han sido víctimas de esos actos que tenían un carácter punitivo contra ellos por su apoyo a los combatientes por la libertad namibianos.

Deben condenarse esas incursiones contra los Estados de la línea del frente así como toda vinculación de la independencia de Namibia con la retirada de las fuerzas cubanas de la vecina Angola.

El Gobierno de Suriname reitera su solidaridad con el pueblo brutalmente oprimido de Namibia y nuevamente expresa su apoyo a su justa y valiente lucha contra el aborrecible sistema del apartheid y la dominación extranjera. Ese inhumano sistema del apartheid debe ser destruido. Por lo tanto, exhortamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que impongan sanciones obligatorias contra Sudáfrica con este fin para, por lo menos, ejercer toda la presión posible contra este malvado sistema como hace 45 años se ejerció contra otro mal durante la segunda guerra mundial.

Agradecemos al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por su aporte a la solución del problema namibiano y expresamos nuestro reconocimiento al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en el cumplimiento de su mandato como Autoridad Administradora legal de Namibia hasta su independencia.

Por encima de todo, deseamos expresar nuestra admiración y nuestro apoyo a los innúmeros héroes anónimos de Namibia, la Organización Popular del Africa Sudoccidental y sus inspirados dirigentes, los Estados de la línea del frente y todos los demás que apoyan al pueblo namibiano en su lucha por la libertad.

El apartheid será erradicado y Namibia será libre.

EL PRESIDENTE: El orador siguiente, previo acuerdo con otros oradores, es el representante de la Liga de los Estados Arabes, de conformidad con la resolución 477 (XV), de 1° de noviembre de 1950, a quien doy la palabra.

Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del árabe): Una vez más la Asamblea General trata el problema de Namibia, que ha sido tema de la Asamblea desde 1946. En 1966 la Asamblea General dio por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y así ésta se convirtió en responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Han transcurrido siete años desde la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad que, junto con la resolución 385 (1976) del propio Consejo, estableció el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, como resultado de las consultas y negociaciones realizadas por aquellos en los que confiaba el régimen de Sudáfrica; este plan fue aceptado por todos, incluida Sudáfrica. La Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y los Estados de la línea del frente no lo objetaron. En realidad dieron muestras de flexibilidad, conciliación y visión política frente a la actitud arrogante e intolerante de Sudáfrica. Sin embargo, el régimen de apartheid, por su parte, no hizo otra cosa que burlarse arrogantemente de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General; dio la espalda a la opinión pública mundial y de hecho buscó la consolidación de su presencia ilegal en Namibia, invocando un pretexto tras otro a fin de impedir y frustrar la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para Namibia.

Estos pretextos varían desde la cuestión de la neutralidad de las Naciones Unidas a la organización de un grupo de las Naciones Unidas para prestar asistencia a Namibia durante el período de transición y para el sistema electoral. Ahora está la vinculación entre la presencia de fuerzas cubanas en Angola y la independencia de Namibia. Lo que complicó aún más la situación fue el establecimiento por el Gobierno sudafricano de una administración interna ilegal en Namibia, desafiando así a las Naciones Unidas, a la voluntad de la comunidad internacional y a la Corte Internacional de Justicia, que declaró el 21 de junio de 1971, en respuesta a una consulta del Consejo de Seguridad, que la continua presencia de Sudáfrica en Namibia era ilegal y que Sudáfrica estaba obligada a retirar su administración de ese Territorio.

¿Cómo podemos entonces explicar el estancamiento a que hemos llegado en el problema de Namibia y la parálisis que acusan las Naciones Unidas ante este problema? ¿Cómo podemos explicar el hecho de que el régimen de apartheid continúa, sin ser sancionado o disuadido, ignorando y aun desafiando el consenso internacional sobre el problema de la independencia de Namibia?

El régimen de apartheid en Sudáfrica trata continuamente de hacer creer que esta cuestión de Namibia, que es un problema de descolonización, viene de un conflicto entre el Este y el Oeste. Es sorprendente que la posición intransigente del Gobierno sudafricano esté siendo apoyada por la invención de pretextos falaces para impedir la independencia de Namibia, para que así pueda continuar la explotación de los recursos naturales y estratégicos del Territorio.

Los países occidentales miembros del Grupo de Contacto piden continuamente una solución negociada y proclaman su oposición a la lucha armada en Namibia, justificando su actitud, entre otras cosas, por lo que ellos llaman aspectos morales que debieran ser tomados en consideración. Sin embargo, en vista de la evidencia y de los hechos históricos indiscutibles, que confirman la insolvencia de estos argumentos y el fracaso de la política de la participación constructiva, la Liga de los Estados Arabes considera que el único medio pacífico disponible para la comunidad internacional es aumentar la presión sobre Sudáfrica de conformidad con las disposiciones de la Carta, teniendo en cuenta la imposición de sanciones obligatorias disuasivas contra Sudáfrica.

Ya es hora de que los Estados Unidos y otros Estados se den cuenta de que su contribución a la lucha de liberación de los pueblos de Sudáfrica y Namibia salvaguardaría, a su vez, los valores que el Occidente quiere sostener y de los que está orgulloso.

Tal vez la comunidad internacional ya ha ido más allá de la etapa de la condena. Pero los racistas, una vez condenados, tienden a mostrar desprecio a la opinión pública mundial, se hacen más intransigentes y sienten que aquellos que asumen la iniciativa de condenarlos niegan al racismo su derecho a la superioridad y a conducirse en tal sentido. En la mayoría de los casos los racistas piensan que aquellos que apoyan la condena del racismo son oportunistas o cobardes racistas temerosos de proclamar su racismo. Los racistas que practican el apartheid y el sionismo también observan prácticas y políticas coercitivas y formas similares de conducta, como rasgos, requerimientos y características de superioridad. Por lo tanto, recurrir a tácticas de presión refinada, además de la utilización de la fuerza, resulta imperativo para mantener las estructuras excepcionalmente inmorales y anormales de los regímenes racistas, para obligar a la rendición a aquellos que luchan contra todas las formas de racismo, de discriminación racial y de prácticas que privan a los pueblos de sus derechos políticos. La violencia, a su vez, se convierte en parte de los planes de perpetuar la desigualdad y para negar los más elementales derechos humanos.

Los racistas no reconocen el carácter humano de sus víctimas. En el curso de este proceso el régimen y sus prácticas se hacen inhumanos. Los racistas han introducido nuevos temas y pretextos falaces en un intento de ganar tiempo y desafiar las resoluciones de las Naciones Unidas. Insultan a aquellos que los critican en un intento premeditado de evadir el problema. Todos conocemos los métodos utilizados por los dos regímenes racistas que aún permanecen, los únicos dos regímenes colonialistas en el mundo: Sudáfrica e Israel.

Ambos expresan su ira contra las Naciones Unidas y los dos son muy sensibles a la crítica más mínima de aquéllos a quienes consideran como defensores de Europa occidental y de los Estados Unidos.

Esos dos regímenes viven en el aislamiento cultural y en completa ignorancia de los valores espirituales y humanos y de los principios de la igualdad de los pueblos, que prevalecen en el marco de las civilizaciones moderna y antigua, especialmente la civilización occidental, que ellos pretenden representar en el continente africano y en el Oriente Medio.

Estos dos regímenes representan el último contraataque de los pobladores colonialistas en este vuelco histórico en el que están ahora codificados la descolonización, la igualdad entre las naciones y los pueblos y el derecho humano inalienable a la libre determinación.

La igualdad y el derecho a la libre determinación son dos principios que interrumpen e interfieren con el plan racista global y constituyen una infracción a lo que los racistas consideran como su derecho absoluto a dominar a los demás y la ampliación de su influencia sobre ellos, manteniéndolos constantemente en un estado de segregación nacional.

Lo que aumenta nuestra preocupación e ira son esas medidas represivas aplicadas por la Sudáfrica racista y especialmente las medidas arbitrarias que aún siguen siendo aplicadas contra los habitantes autóctonos. Al tiempo que la comunidad internacional lucha por frenar la política de discriminación, racismo y apartheid, que es un crimen de lesa humanidad, las autoridades racistas están llevando a cabo una amplia campaña tendiente a aumentar la persecución para acabar con la resistencia del pueblo sudafricano, y por medios que se han dado en llamar cambios constitucionales y reformas simuladas están tratando de sofocar la voluntad de los habitantes autóctonos y negarles su derecho a la libertad y a la libre determinación.

Los reyes y presidentes árabes reunidos en la Conferencia cumbre de Emergencia realizada en Casablanca revisaron con preocupación extrema los últimos acontecimientos ocurridos en Sudáfrica y todos los actos arbitrarios y represivos del terrorismo y de la discriminación racial que enfrenta el pueblo de Sudáfrica. La Conferencia también examinó la lucha del pueblo namibiano en sus esfuerzos para lograr su independencia y soberanía de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. La Conferencia reafirmó sus resoluciones anteriores sobre esta cuestión y su apoyo a la lucha de los pueblos de Sudáfrica y Namibia y confirmó su apoyo a los Estados árabes basándose en su creencia constante en los principios de la cooperación afroárabe, para el movimiento de liberación en Sudáfrica y para la lucha heroica del pueblo africano en el Africa meridional. La comunidad internacional ha expresado su condena por esta alianza vergonzosa entre los dos regímenes racistas en Sudáfrica y en la Palestina ocupada, sus repetidas violaciones a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y su desafío a la voluntad de la comunidad internacional, con miras a poner término al sufrimiento de los pueblos heroicos y combatientes de esos dos países.

El Consejo de la Liga de los Estados Arabes todavía condena la cooperación entre ellos y nos unimos a la comunidad internacional en sus esfuerzos para intensificar la coordinación entre los países árabes y africanos para que juntos puedan enfrentar el peligro real que amenaza la paz y la seguridad en ambas regiones, así como la paz y la seguridad internacionales, porque esta amenaza es un derivado natural de la cooperación y de la alianza entre Sudáfrica e Israel.

La Liga de los Estados Arabes apoya plenamente la lucha del pueblo namibiano, bajo el liderazgo de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su legítimo representante, porque comprende cabalmente el peligro de la persistencia de la ocupación de Namibia por Sudáfrica y de sus maniobras dilatorias deliberadas destinadas a demorar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 435 (1978).

Sr. ENGO (Camerún) (interpretación del inglés): Difícilmente haya un orador que en este período de sesiones no haya recordado que se conmemora el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Ello ha sido repetido tan frecuentemente que es como si quisiéramos convencernos a nosotros mismos de ese hecho. Hayamos dicho lo que hayamos dicho, no hemos dejado de observar que cada día que pasa, cada año que pasa, han hecho más clara la naturaleza del mal de nuestra generación.

El tema de Namibia y el del Africa meridional en general han adquirido una importancia mayor y crítica, en parte porque las circunstancias que prevalecen tienen a ofender nuestra inteligencia colectiva o nuestro sentido de decencia; y en parte porque si hemos de evitar los horrores de una guerra de gran alcance - quizás global - tenemos que dar una respuesta urgente a lo que ofende nuestro sentido colectivo de justicia y nuestros más caros valores; una respuesta, en verdad, al continuo derramamiento de sangre de los que sufren y de los oprimidos, que claman desesperados por el derecho a vivir y a disfrutar de los rudimentos de una vida decente.

La exigencia de libertad e independencia es justa y tanto la ley como las normas de moral están de parte de los namibianos. Cualquier decisión o medida de política exterior tomada con tal propósito y que no tenga por fin acelerar esa libertad debe ser considerada como contraria a los legítimos intereses de los pueblos namibianos.

La política exterior de los Estados Miembros de esta Organización debe ahora encarar seriamente el sufrimiento de la condición humana en el Africa meridional, las consecuencias de nuestras actitudes y nuestra política para con el régimen de Pretoria, las implicaciones de la expansión del conflicto en el Africa meridional, que ya no es simplemente local y continúa alentando una política exterior ambiciosa en algunas de las principales capitales del mundo; y la acumulación regular de condiciones de guerra y conflicto racial, que amenaza la paz y la seguridad internacionales. Las principales Potencias no deben unirse al intento de Sudáfrica de detener el tiempo al demorar la libertad inevitable de Namibia.

Nuestro balance en este año conmemorativo debe incluir un examen de los medios más eficaces de acelerar el proceso de la libre determinación para el pueblo namibiano. No sería de desear que nos contentáramos con un simple examen de las actuales atrocidades en el Africa meridional y coronáramos nuestros esfuerzos llegando a estipular algún conjunto de ideas que se refleje en una resolución de transacción.

Se está derramando sangre. Sí: la sangre de nuestros prójimos, la sangre de hombres, mujeres y niños inocentes de Namibia y de sus países vecinos. Tenemos que recordarlo constantemente, debido a la naturaleza de los problemas. Lo que debemos examinar en este año conmemorativo es cómo detener rápidamente ese derramamiento de sangre que humilla a nuestra generación.

El problema no es una definición de la tristemente célebre maldición del apartheid; no es la identificación de quiénes pueden ser catalogados como amigos de los racistas ni tampoco cuál es la mejor forma de condenar al sistema. El problema es el derramamiento de sangre humana y la muerte y la destrucción que ahora representan una ampliación de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El problema más amplio es el del alcance de nuestro compromiso espiritual colectivo con los objetivos y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos.

El Camerún es un país joven, cuya libertad fue cuidadosamente proyectada por este órgano universal. Mi nación compartió un antecedente histórico común de colonización alemana. La transferencia por los colonialistas de personal militar y civil entre los territorios alemanes de Africa Sudoccidental, Camerún, Tanganica, entre otros, promovió las migraciones, fortaleciendo aún más los lazos de sangre y los vínculos culturales y cimentando para siempre los destinos comunes de nuestros pueblos.

Hoy, prácticamente todos esos ex territorios alemanes son libres gracias a los sistemas de mandato y fideicomiso establecidos respectivamente por la Sociedad de las Naciones y las Naciones Unidas. En Africa, solamente Namibia está todavía atrapada en el fango de la obstrucción creado por las fuerzas de la ocupación impuesta por uno de los regímenes racistas más bárbaros de la historia.

Cuando el dolor y las pérdidas atormentan los espíritus de un pueblo orgulloso y noble, los namibianos se vuelven al resto del mundo en busca del verdadero significado de su sufrimiento. Ellos ven otros territorios libres, cuya libertad es apoyada - y en ciertos casos ha sido establecida - por este órgano universal, las Naciones Unidas. En su frustración se vuelven a la histórica Carta de las Naciones Unidas; a la organización internacional creada para promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, como parte de la inspirada motivación de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Podemos ver las manos cubiertas de sangre de un padre herido por la crueldad y la represión armada, tratando de alcanzar una copia de la Carta de las Naciones Unidas. Se limpia la sangre de sus ojos casi ennegrecidos al mirar la primera página de la biblia política que supuestamente une hoy a la humanidad: la Carta que estableció esta Asamblea y otros órganos competentes para servir como "centro que armonice los esfuerzos de las naciones" en el logro de objetivos declarados. Las manos temblorosas hacen que se vea claramente esa página:

"Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas ..." comienza diciendo en letras mayúsculas.

"Resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles."

El hombre moribundo se detiene un poco. No solamente ha habido 100 guerras desde que esas palabras fueron escritas. Deja a sus hijos y a las generaciones venideras una situación que no es mejor que la que el Jefe Sommel Maberero y su pueblo heroico enfrentaron en 1904, cuando el gobernador alemán Von Trothe emitió su "orden de exterminio" al pueblo:

"Dentro de las fronteras alemanas, cada herero, se encuentre armado o desarmado, con ganado o sin él, será muerto. No aceptaré más mujeres y niños. Los devolveré a su pueblo; de lo contrario, ordenaré que se dispare contra ellos. Estas son mis palabras al pueblo herero ..."

La derrota de los alemanes y su rendición posterior en 1915 ante un general con el mismo nombre del actual racista Botha de Sudáfrica, planteó lo que resultó ser una esperanza inútil de libertad para el pueblo de Namibia. Este esperaba que se les devolvieran sus tierras cuando muchos colonos alemanes se fueron o murieron, abandonando sus fincas. Nuestro padre namibiano piensa en las batallas sangrientas que siguieron cuando los antepasados de los racistas actuales empezaron a dominar y a ampliar su dominio en el Territorio.

La llegada de las Naciones Unidas creó, una vez más, la esperanza de una nueva generación de combatientes por la libertad. Sí; los pueblos de las Naciones Unidas, incluyendo a aquellos que ahora calificaron a Pretoria como sede del apartheid, habían declarado su decisión:

"de reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y en el valor de la persona humana, en la igualdad de los derechos de los hombres, de la mujeres y de las naciones grandes y pequeñas."

En realidad, otros ex territorios coloniales están ahora, como dice el africano Kwame Nkrumah, en libertad de gobernarse bien o mal y de elaborar su propio destino de acuerdo con lo que convenga a sus ideales culturales. "¿Y por qué no Namibia?", pregunta el padre. "¿Qué hemos hecho? ¿En qué nos equivocamos?" Las acciones compulsivas del sistema del apartheid no son una respuesta racional.

La Carta se manifestó en pro de los derechos humanos fundamentales, y las diversas resoluciones y declaraciones de las Naciones Unidas proporcionaron abundante jurisprudencia para crear una norma inequívoca. ¿Por qué, entonces, el pueblo de Namibia tiene que ser obligado a luchar y morir por su libertad, si todos se han comprometido solemnemente a reafirmar una confianza tal en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y en el valor de la persona humana?

Nuestro hombre que sangra vuelve su vista a los propósitos y principios de la Carta. Todo está allí por escrito: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es el papel central de la Organización. A pesar de las resoluciones de la Asamblea General y de las horas que dedica todos los años a discutir el tema de Namibia en el Consejo de Seguridad, a pesar de la unanimidad con que se aprobó la resolución 435 (1978), no puede ver "medidas efectivas colectivas" adoptadas "para impedir y eliminar las amenazas a la paz y ... la eliminación de los actos de agresión ..." contra él, su familia y su querido país.

Porque para la solución de los problemas internacionales y el fomento y aliento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta prescribe una cooperación internacional efectiva. Lo que nuestro padre namibiano ve, en realidad, no es tal cooperación internacional. Lo que le estamos mostrando - todos nosotros, en forma colectiva - es la ingeniosidad del intelecto humano para poder presentar la conspiración como si fuera cooperación, utilizando nuestros procedimientos para presentar una fachada de preocupación y la llamada acción es una fachada que oculta los prejuicios.

Debemos ver entonces que los namibianos sangran hasta morir, mirando sin poder creer lo que es en realidad en forma implícita nuestra negativa para reaccionar como generación. La esperanza y la ilusión de evitar que el pueblo de Namibia conociera en algún momento la realidad de su problema ya no es un tranquilizante.

Si persistimos en nuestro actual rumbo, los historiadores futuros y las generaciones del porvenir tendrán razón al condenar nuestros éxitos y nuestros fracasos; porque manifestamos una incapacidad grotesca para estar a la altura de nuestras aspiraciones y para usar las instituciones que hemos creado para asegurar, o al menos, promover la supervivencia humana.

Los discursos que continuamos haciendo aquí para condenar o para, de labios para afuera, rendir un homenaje a la causa namibiana, sólo sirven para promover la antipatía y causar irritación a los hombres, mujeres y niños que sufren en su vida cotidiana la frustración, las privaciones, las muertes y la destrucción sin sentido, en una forma organizada de esclavitud.

Este año de conmemoración proporciona una oportunidad adecuada para volver a evaluar nuestras motivaciones y las estrategias que debemos aunar para enfrentar los desafíos a la paz en todo el mundo. El Africa meridional es una región explosiva. En Ginebra, los dos mayores gigantes militares de hoy se encuentran esta semana para hablar de la amenaza de las armas, incluyendo las armas nucleares y de defensa estratégica; las amenazas a sus respectivos países, alianzas y al mundo en general. Es de esperar que las dos grandes Potencias reconozcan la responsabilidad singular que les ha asignado la historia, sobre la base de los criterios objetivos de su capacidad militar y económica.

Los Estados Unidos y la Unión Soviética fueron el resultado de revoluciones importantes en la historia. Cada revolución debía responder a los desafíos del despotismo y la privación de los derechos humanos. Ambas tuvieron combatientes por la libertad y eligieron libremente un modo de organización de sus estructuras sociales y económicas para beneficio de sus pueblos. Ambas tuvieron tremendos éxitos en las diversas vías de la vida nacional, demostrando que la libre determinación abarca el sagrado derecho de un pueblo a diseñar y decidir desde dentro lo que es mejor para ellos, considerando sólo sus propias circunstancias.

Por esta razón las masas frustradas del pueblo namibiano, que mueren, que padecen, que soportan y que luchan y toda el Africa meridional esclavizada, no sólo esperan algo de esta Organización como un cuerpo, sino también y fundamentalmente de los más poderosos de entre nuestros Miembros, y les piden que manifiesten no sólo comprensión, sino rapidez en el proceso de cambio para poner fin al reino del terror opresivo en Namibia.

Unimos nuestra voz a la de aquellos namibianos que claman por ayuda; nos unimos en el reclamo de los despojados del Africa meridional debido al rumbo del apartheid - sistema vigoroso y degenerado que infunde el virus del SIDA político, económico y social en el sistema comunitario africano -, mal que hay que desarraigar de la subregión, a fin de hacer posible un nuevo comienzo en el que negros, blancos y otros habitantes puedan preparar patrones de unidad, progreso y armonía racial. Nadie debe ser víctima de las maquinaciones del régimen racista en Pretoria. Los llamados arreglos interinos o internos no pueden tener éxito sin que el pueblo, conducido por la inspirada Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), les diga cómo deben gobernarse después de la independencia.

Nuevamente exhortamos a los Estados Unidos y a la Unión Soviética a que abandonen el enfrentamiento en sus perspectivas recíprocas respecto al Africa meridional. El apartheid es el problema central y debe ser eliminado. El problema no es Angola y las tropas cubanas; tampoco es la presencia de la Unión Soviética, de Israel, de los Estados Unidos, del Reino Unido y de sus aliados. Estos vínculos han ocultado efectivamente el problema real de la cuestión de la libertad de Namibia.

Si se desmantela el sistema del apartheid y los pueblos de todas las razas de la región obtienen su libre determinación y su dignidad humana, Namibia y la nueva Sudáfrica no entrarán al mundo socialista oriental, ni al campo capitalista occidental.

La Organización de la Unidad Africana los acogería y les proporcionaría oportunidades a ambos para satisfacer los objetivos del desarrollo económico. Africa sería declarada realmente una zona modelo de paz. Juntos, construiremos nuevas formas de relaciones con países de otras regiones, garantizando el papel de nuestra civilización africana, sometida a tantas pruebas, para lograr la paz en este mundo perturbado.

Namibia es excepcionalmente rica en recursos naturales. Su libertad proporcionaría una oportunidad para que una nación rica y poderosa realizara su contribución a la paz y a la concordia internacionales en la región africana y en el mundo en general.

Acogemos con beneplácito la decisión del Consejo para Namibia de declarar, de conformidad con la universalmente reconocida Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, una zona económica exclusiva cuyo límite exterior serán 200 millas. Es sabido en general que Namibia y Sudáfrica tal vez sean, en la región africana, los más privilegiados por la naturaleza en cuanto a la extensión de la plataforma continental y la riqueza de los recursos vivos en la columna de agua adyacente. El Consejo para Namibia es signatario de la Convención y, como única Autoridad Administradora, debe tomar las medidas necesarias para lograr una rápida declaración de la zona económica exclusiva y legal de Namibia de 200 millas. Eso es esencial para la definición del alcance de los derechos del pueblo namibiano. Pondría de manifiesto la magnitud del despojo de recursos en la plataforma continental, especialmente minerales, y convertiría en ilegales todas las actividades que se llevaran a cabo sin autorización en zonas comprendidas dentro de la jurisdicción nacional de Namibia. Los derechos de este Territorio en cuanto al espacio oceánico están ahora muy claramente definidos y el Consejo no cumpliría su deber si demorara el proceso de la declaración.

Ciertamente, son muy importantes las consultas con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único representante auténtico del pueblo namibiano en su lucha contra el fascismo y la ocupación extranjera. Sin embargo, debemos insistir en que tanto el Consejo como los dirigentes de la SWAPO deben recordar la naturaleza del papel de dirección que les ha impuesto la historia, a fin de proteger y defender los derechos sagrados del pueblo namibiano respecto de la soberanía y los recursos naturales de su patria. Si se demorara el proceso de declaración del límite de la jurisdicción nacional de Namibia en el espacio oceánico, los enemigos del Territorio reclamarían legalmente el derecho a explotar el volumen de recursos existentes dentro de la zona de las 200 millas. Los derechos otorgados por las convenciones universales no son necesariamente automáticos; tienen que ser reclamados por decisiones legislativas de los Estados interesados. Por lo tanto, el Consejo debe declarar la zona inmediatamente por medio de un decreto, asistido en el proceso por un órgano asesor dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, que existe y cuenta, espero, con el pleno apoyo de los dirigentes de la SWAPO.

No podemos entregar al pueblo de Namibia un país libre políticamente, pero económicamente privado de recursos naturales como consecuencia de la explotación ilegal y el saqueo llevados a cabo por Sudáfrica y otros enemigos del pueblo.

Invitamos a todos los interesados en la legalidad a que soliciten directamente al Consejo el derecho de explotar ahora los recursos vivos. Las pesquerías deben cumplir normas de conservación universalmente reconocidas. Esta categoría de recursos exige una administración adecuada y toda la pesca debe realizarse abiertamente para aumentar las posibilidades de un manejo racional de los recursos marinos.

Para concluir, queremos abordar el tema de las sanciones, que parece que nos divide en forma artificial. Lamentamos profundamente que en la reciente serie de sesiones del Consejo de Seguridad sobre este tema no se haya podido tomar la decisión de fortalecer su propia credibilidad en los asuntos africanos, sobre todo en un momento en que no hay nada sustancial que ofrecer para resolver los problemas de la subregión. Dos naciones occidentales aplicaron el veto, los Estados Unidos y el Reino Unido, ambas baluartes de la democracia, cuya adhesión constitucional a la justicia y rápida acción en los casos de su violación las han convertido en símbolos de la decencia.

Podemos preguntarnos cuál es la consecuencia del uso del veto en una iniciativa relacionada con Namibia. Los agentes del apartheid en Sudáfrica recibirán una señal lamentable y equivocada y, por lo tanto, sonreirán en la forma sarcástica que les es característica. Se les dirá a nuestros hermanos namibianos que se ha frustrado otro intento noble. Para el Consejo de Seguridad se cierran con fuerza una vez más las puertas de una acción efectiva contra el régimen racista sudafricano. El Consejo no debe entregarse a otra siesta política mientras continúa derramándose sangre. Ciertamente, es Sudáfrica, no el Consejo de Seguridad, quien impone las condiciones, mientras el Consejo se ve estancado en la redacción de proyectos de resolución porque cada una de las partes alega que la otra no ha modificado lo suficiente su actitud. Así, no se aprueban los proyectos de resolución; otros se aprueban pero se acumulan; inclusive los que se aprueban por unanimidad no se aplican. En cambio, hay que dedicar tiempo a nuevos debates sobre si se debían aplicar o no y, en caso afirmativo, cómo y cuándo. Mientras tanto, sigue derramándose sangre de seres humanos, exponiendo una realidad distinta para la historia.

Parece que la imposición de sanciones a la minoría racista blanca representa un problema para algunos de nosotros. Se espera que las razones de la selectividad no tengan motivaciones raciales. Por cierto, la preocupación expresada por algunos países industrializados, acerca de los efectos adversos que las sanciones tendrían

en la población negra mayoritaria en zonas todavía ocupadas por Sudáfrica, cada vez resulta menos justificable, teniendo en cuenta los hechos.

Los países industrializados interesados no deberían pretender conocer mejor que los pueblos de Namibia y Azania las opciones que más satisfarían sus necesidades. La verdad es que el apaciguamiento de los principales jerarcas del apartheid ha empeorado la triste situación de los africanos en la subregión. Los racistas consideran una prueba de debilidad la falta de decisión de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad para poner fin al sistema. Deben sentirse divertidos al ver que las grandes naciones de esta época utilizan argumentos anticuados para apoyar esa posición débil.

En realidad, lo que postulamos a nuestros amigos occidentales que se oponen a las sanciones es lo siguiente: no sanciones equivale a más muerte y destrucción para los namibianos; apliquemos sanciones y los blancos ricos que dominan tomarán medidas para eliminar el obstáculo que impide aumentar las riquezas, es decir, el apartheid. Entonces habría un crecimiento económico racional y beneficios para todos en una paz duradera. No puede haber una posición intermedia en estos asuntos. Los namibianos y los sudafricanos negros no pueden ser gobernados con migajas de pan y salarios de miseria. Tienen hambre y sed de libertad y dignidad humana, que es un derecho para crear su propio destino. Nadie debe hacerse ilusiones al respecto. Más aún, nadie debe dormirse durante la revolución de cambio actual que se impone al imperialismo y a quienes deben pagar muchísimo por su pasión de dominio y ocupación.

Prometemos nuestra plena solidaridad con todos los que desean libertad y justicia. Seguimos totalmente comprometidos con esa causa en Namibia y en el Africa meridional en su conjunto.

Sr. MOSELEY (Barbados) (interpretación del inglés): Podría haberse predicho que cualquier debate sobre el tema perenne de Namibia en esta Asamblea sería motivo para un alud de declaraciones de toda la gama de las opiniones políticas representadas en las Naciones Unidas. Desde que estas declaraciones reflejan la opinión pública mundial, es obligado para mi delegación añadir la suya a pesar del hecho de que la cuestión ya ha sido aireada de manera extraordinaria por un número elevado de oradores.

Mi delegación desea hacer constar el interés dominante y la preocupación por el propio futuro de Namibia, debido a las amplias consecuencias de esta enojosa cuestión, como se ven reflejadas en su historia.

La cuestión de Namibia es un ejemplo de hechos que hablan por sí mismos. Namibia, por un proceso legalmente reconocido de las Naciones Unidas - la resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966 -, fue colocada y continúa estando bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Por un proceso legal ulterior y complementario, en particular la resolución 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967, se creó una Autoridad Administradora legal de Namibia hasta la independencia. Frente a estos hechos irrefutables, siguió un tercero igualmente irrefutable según los claros dictados de la lógica, es decir, que la ocupación y la administración de Namibia por Sudáfrica es ilegal.

Pero es bien conocido que cuando la lógica y la justicia conforme a la ley se encuentran en peligro, entonces los hechos se mantienen. A fin de que estos requerimientos se cumplan, encontramos que la palabra "moderación", históricamente horrible, surge para causar embarazo a quienes todavía no han aprendido que las espadas se transformarán en arados solamente cuando la justicia no sea solamente ciega, sino también equilibrada.

A juicio de mi delegación, la cuestión de Namibia se refiere a las personas y a los recursos. Con respecto a las personas, no puede negarse que la mano helada y maligna del apartheid, con sus connotaciones, paralelismos e identificaciones con la propia teoría de la "raza de los amos", que llevó directamente al establecimiento de las Naciones Unidas, caracteriza y corrompe toda solución justa de los problemas de los namibianos. Por lo tanto, si bien hemos de deplorar las tragedias humanas que se derivan de los enfrentamientos armados, debemos reconocer que hay que oponerse a ellos. Por lo tanto, constituye una futilidad permanente pedir el arreglo pacífico de una lucha cuyo objetivo innegable es la esclavitud permanente de un pueblo dentro de su propio país.

La segunda de las cuestiones esenciales atañe a los recursos. A este respecto, debo señalar que mi delegación ve con profundo disgusto la práctica de mencionar nombres en forma selectivas en las resoluciones. Somos de esta opinión por tres razones: primero, las acusaciones que se formulan no son siempre fáciles de verificar; segundo, la inclusión de ciertos nombres puede muy bien llevar consigo la exclusión de otros que no son menos culpables; y tercero, mi delegación cree que una resolución que exige el ejercicio de una justicia equitativa, si se quiere que se preserve su credibilidad, debe requerir justicia para todos, tanto si nos gustan ideológicamente como si no nos gustan.

Dicho esto, también hay que declarar que cuando los países protestan quizás excesivamente en su odio hacia el apartheid, pero que, para la preservación de sus intereses económicos ayudan al saqueo y se benefician del pillaje de los recursos naturales que pertenecen a un pueblo indefenso, no pueden esperar que se les tome demasiado en serio cuando se quejan porque se mencionan sus nombres.

Puesto que la historia de la humanidad es lo que es, no podemos permitirnos la actitud simplista de quedar estupefactos ante la codicia humana. Por otra parte, a menos que nosotros en esta Organización, que somos la opinión pública del mundo, mantengamos una presión incesante para corregir los errores que vemos, esta misma codicia humana, este mismo uso del genocidio como solución política o, si se me permite decir, solución final que hace unos 40 años llevó al mundo al borde del abismo, puede empujarlo al abismo la próxima vez.

Mi delegación cree que el pueblo de Namibia, que es el dueño del país, en la misma medida que cualquier país de Europa es el país de sus nativos, luchará y derramará la sangre por su libertad. Ningún ser humano desde que comenzó la historia ha permanecido esclavizado permanentemente. Contrariamente a la visión implícita en la política del apartheid, el africano negro no es menos humano que el europeo, que las personas de cualquier otro continente.

Desde cualquier punto de vista, 20 años de ocupación ilegal es un tiempo demasiado largo. Las Naciones Unidas necesitan solamente la voluntad política, no sólo para hacer justicia a los oprimidos, sino para evitar la tragedia que surge de esa opresión, que puede ser muy bien el motivo del Armagedon, al que todos debemos temer.

Así pues, mi delegación deja constancia de que agrega su voz a quienes piden la justicia y están a favor de lo que en realidad es la salvación de la credibilidad de esta Organización, las Naciones Unidas.

EL PRESIDENTE: De conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974, concederé la palabra al Observador de la Organización de Liberación de Palestina.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (interpretación del inglés): La cuestión de Namibia ha figurado en el programa de la Asamblea General en todos los períodos ordinarios de sesiones desde que la Asamblea General lo incluyó en el primer período de sesiones, en 1946. Naturalmente, también se celebró una serie de períodos extraordinarios de sesiones sobre la cuestión.

Miles de páginas se han acumulado en cientos de volúmenes con numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas. Me atrevo a decir que la cuestión de Palestina es el único tema con destino parecido.

Pero la causa primordial y la génesis pueden identificarse en una frase: "abuso de confianza". Traición a la confianza sagrada de las Potencias coloniales, neocoloniales y más recientemente imperialistas; uso abusivo del Mandato confiado a las Potencias mandatarias de las Convenciones de la difunta Sociedad de Naciones u otras organizaciones. El "Mandato" otorgado a algunas Potencias fue y es erróneo. En las cuestiones de Namibia y Palestina, las Potencias mandatarias hicieron un uso abusivo del Mandato que se les otorgó. En ambos casos, el Mandato tenía por finalidad preparar a los pueblos de esos dos Territorios, Namibia y Palestina, para la independencia nacional y el gobierno propio. Lo que nosotros, los pueblos de ambas regiones, necesitábamos era poseer conocimientos para administrar nuestros Estados independientes. Sin embargo, las Potencias mandatarias establecieron una situación y condiciones destinadas a servir sus propios intereses a costa de negarnos la recogida de los frutos y recursos de nuestras respectivas regiones. En Palestina, el Mandato británico logró crear un monstruo, un monstruo racista, el Estado sionista de Israel, a costa de expulsar y desarraigar al pueblo palestino de sus hogares y propiedades y convertir al pueblo palestino en una comunidad de refugiados dispersa por todo el mundo.

Lo que el Mandato engañoso no pudo lograr fue vencer o quebrar la determinación del pueblo palestino de aferrarse a la buena tierra de Palestina, ni la voluntad decidida de lograr sus derechos inalienables y continuar por todos los medios una lucha, para conquistar y ejercer esos derechos, a saber, el derecho a la libre determinación sin injerencia externa y el derecho a la independencia.

En Namibia el Mandato engañoso se convirtió en una ocupación militar de las cohortes racistas blancas de Pretoria, precisamente desde 1966, y en desafío de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General. Naturalmente, se estableció un consejo para administrar el Africa Sudoccidental, pero sólo hasta la independencia. La población de Namibia logró su primera victoria cuando decidió que era un pueblo y no una mera ubicación en el mapa geográfico. Ya no es el "Africa Sudoccidental" sino Namibia y el pueblo namibiano.

Al cumplir en parte su responsabilidad la Asamblea General estableció el Instituto para Namibia. Como resultado de la lucha continua y creciente del pueblo namibiano, bajo la dirección de su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), la Asamblea General también adoptó un programa de acción en apoyo de la libre determinación y la independencia nacional de Namibia.

La lucha del pueblo namibiano continuó. Esta Asamblea, al mismo tiempo que reafirmó el derecho inalienable a la libre determinación, la libertad y la independencia de todos los pueblos bajo dominación colonial y extranjera y sometidos al yugo foráneo, también reafirmó la legitimidad de la lucha de esos pueblos por su liberación por todos los medios a su disposición, incluyendo la lucha armada. Esta Asamblea no vaciló en declarar que ese era el derecho "especialmente de los pueblos de Africa que todavía están bajo dominación colonial y del pueblo palestino".

Y el proceso continuó en las Naciones Unidas. Se llevó la cuestión al Consejo de Seguridad. En flagrante desafío, el régimen de Pretoria contravino la decisión del Consejo de Seguridad y celebró unas elecciones falsas en diciembre de 1978. Esta Asamblea las declaró nulas e írritas. Varios Estados formaron un grupo de contacto para actuar, según afirmaron, como mensajeros o intermediarios de buena voluntad. Pero los integrantes de ese grupo de contacto, por la misma índole de sus sistemas socioeconómicos y de su historial colonial, y con la intención de proteger sus compañías transnacionales, no pudieron ser imparciales. Sus

intereses eran diametralmente distintos de los del pueblo namibiano. Esos esfuerzos y tentativas estaban condenados al fracaso. Hasta donde yo sé, ese grupo no consultó ni coordinó su actividad con la parte principal, la SWAPO, representante del pueblo namibiano.

Nuevamente se llevó la cuestión al Consejo de Seguridad. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es un hito en la historia de la lucha del heroico pueblo namibiano. Pero esa resolución demostró ser otra droga más para tranquilizar al pueblo namibiano y crear falsas esperanzas, en el intento malicioso de debilitar la comprensión, el apoyo y la solidaridad crecientes de los pueblos y fuerzas amantes de la paz y la libertad. La resolución 435 (1978) se celebró, en especial por haber sido aprobada por unanimidad, exactamente como la resolución 465 (1980) del Consejo, sobre la ocupación israelí sionista de Palestina y de otros territorios árabes. Cuando llegó el momento de la verdad, el Gobierno de los Estados Unidos reveló sus planes maliciosos: no a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y no a la aplicación de la resolución 465 (1980) de ese órgano.

¿Por cuánto tiempo nosotros, los pueblos de Namibia y Palestina, así como los pueblos de Sudáfrica, hemos de permitir que el diktat de un miembro permanente del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos, domine las actividades de los órganos de las Naciones Unidas y las relaciones de la comunidad internacional? Su apoyo a las resoluciones 435 (1978) y 465 (1980) no nos engañó, pues Washington D.C. mostró su verdadero rostro y sus intenciones, así como los intereses de las finanzas, la banca, las grandes industrias y las compañías transnacionales que dominan y dirigen sus políticas. Le llaman "compromiso constructivo", pero la verdad es que Washington, D.C. trata de perpetuar la esclavitud y la explotación de los pueblos.

La Organización de Liberación de Palestina (OLP) se atreve a plantear una pregunta a esta Asamblea. Frente a la actitud obstinada y negativa de Washington, D.C. con respecto a la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 465 (1980) y otras del Consejo de Seguridad, o incluso de las resoluciones de la Asamblea General que recibieron un apoyo abrumador y que pidieron la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, ¿acaso este órgano tiene otros medios o arbitrios para asegurar la aplicación de sus resoluciones? Sabemos que la Carta es explícita. De conformidad con el Artículo XXV:

"Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta."

¿Pero qué se ha de hacer con los Miembros que no convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad, y que las rechazan? Y más aún, ¿qué se debe hacer con los Estados Miembros, específicamente los del Consejo de Seguridad, que se niegan a cumplir las decisiones de las que participaron y que posiblemente redactaron, y de las cuales luego reniegan?

En sus declaraciones ante esta Asamblea, la mayoría de los Estados Miembros ha pedido que se apliquen las disposiciones de la Carta, o sea, las sanciones obligatorias y globales. Pero, teniendo en cuenta el diktat del veto que los Estados Unidos, miembro permanente del Consejo de Seguridad, con tanta frecuencia utilizaron mal, abusaron de él o amenazaron con utilizarlo, la Asamblea General tiene el deber de buscar y crear una medida que no condicione la voluntad de la comunidad internacional ni la someta a los caprichos de quienquiera que se sienta en la Casa Blanca, en Washington, D.C.

Aun creemos que esta Asamblea debe responder a la justa causa y a las exigencias del pueblo namibiano, y sobre todo a sus derechos. La Asamblea General tiene atribuciones, que le otorgan la Carta y las resoluciones. Rechazar simplemente las credenciales del régimen racista de Pretoria tiene una gran importancia moral. Pero lo que debe ser fundamental es la realización del derecho inalienable del pueblo namibiano a la independencia y la soberanía, y eso sólo puede lograrse después de la retirada total e incondicional de las tropas sudafricanas de ocupación de todo el territorio namibiano; cuando el territorio namibiano del desierto de Kalahari - una décima parte de Namibia - no sea ya campo de prueba para los experimentos nucleares conjuntos de Israel y Pretoria.

Después de 40 años de debate y de 25 años de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y de 20 años de ocupación ilegal de Namibia, todavía seguimos debatiendo mientras 100.000 efectivos militares racistas extranjeros de ocupación, estacionados en Namibia, continúan con su represión y su brutalidad.

Las disposiciones de emergencia y las llamadas zonas de seguridad están vigentes, al igual que las Reglamentaciones de la Defensa, de 1945, y se han establecido asentamientos coloniales judíos y puestos militares en todo el territorio de la Palestina ocupada. Los regímenes racistas, tanto el de Pretoria como el de Tel Aviv, han indicado mediante actos, y no meramente con palabras, que no cumplirán las decisiones del Consejo de Seguridad. Tanto en la Namibia ocupada como en la Palestina ocupada, las Potencias ocupantes - los regímenes racistas de Pretoria y Tel Aviv - niegan incluso la entrada al territorio ocupado a los miembros de las comisiones creadas por el Consejo de Seguridad. A pesar de todo, salen triunfantes con su arrogancia y obstinación

Ambos regímenes han intentado crear gobiernos títeres, pero la Alianza Turnhalle en Namibia y los Village Leaguers en la Palestina ocupada no podrán sobrevivir a la resistencia de los pueblos heroicos y patrióticos de Namibia y Palestina.

A pesar de la grave situación en el Oriente Medio, a causa de la intemperancia y de la política agresiva de Israel, y a pesar de la grave situación en el Africa meridional - Sudáfrica, Namibia y los Estados de la línea del frente -, como resultado de la política aventurera del régimen de Pretoria, el Presidente Reagan soslayó referirse a estas dos regiones como focos de tensión. Quizá estaba seguro de que la cuestión había salido de quicio, y que los pueblos del Africa meridional y del Oriente Medio, los namibianos y los palestinos, no eran dignos de consideración. Siempre pensamos que la causa de la paz era la causa del pueblo norteamericano. Aún creemos que es la causa del pueblo norteamericano, pero la causa del reaganismo es diferente. Es una causa de agresión, la causa de la llamada internacional democrática, la causa de Jerry Falwells. Es la causa de la guerra y del racismo, la causa de las épocas oscuras del fundamentalismo, así como la causa del apartheid y del sionismo; no es la causa de los pueblos y no podemos permitir la perpetuación de la ocupación ilegal extranjera ya que es un crimen contra la humanidad, y por brillantes que puedan aparecer para algunos ciertos aspectos, no existe un concepto tal como la ocupación benigna.

La ocupación extranjera, necesariamente, significa explotación y violación de los derechos humanos, así como también de los derechos nacionales, y es nuestro deber colectivo poner fin a esta situación.

Acudamos a la conferencia internacional sobre Namibia que organizarán las Naciones Unidas en 1986 y apoyemos los programas orientados a la acción, con miras a asegurar la libertad del pueblo namibiano y la independencia del Estado soberano

de Namibia. Mientras tanto, debemos mantener nuestro apoyo a la lucha del pueblo namibiano para liberar su patria de los males y de las bayonetas del régimen racista de Pretoria. Nosotros, en la Organización de Liberación de Palestina (OLP), reiteramos nuestra solidaridad para con nuestros compañeros de armas, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el auténtico representante del pueblo namibiano y el dirigente de su lucha.

Nosotros, los palestinos, estamos orgullosos de la posición firme y decidida frente a los enemigos de la paz y de la humanidad. Juntos venceremos en nuestra lucha conjunta. Continúa la lucha y la victoria es cierta.

Antes de concluir, quisiera informar a esta Asamblea que mientras estamos debatiendo aquí esta cuestión, una delegación militar de la Sudáfrica racista está visitando en la actualidad a los judeo-nazis en la Palestina ocupada, visita que se ubica en el contexto de la cooperación entre los dos regímenes racistas: el neo-nazi de Pretoria y el judeo-nazi de Tel Aviv. Tel Aviv proporcionará a Pretoria un detector electrónico y los racistas de Sudáfrica recibirán instrucciones sobre el mantenimiento de dicho detector electrónico de sus colegas, los racistas sionistas de Tel Aviv.

Sr. OULD BOYE (Mauritania) (interpretación del francés): En este año de celebración y de aniversario, nuestras festividades hubieran sido más brillantes y nuestra alegría mayor si la independencia de Namibia, tan deseada y tan retrasada, se hubiera concretado; este hubiera sido el mejor regalo de cumpleaños ofrecido a las Naciones Unidas en su cuadragésimo aniversario.

Nuestra celebración del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada en virtud de la resolución 1514 (XV), no hubiera podido ser más brillante.

La intransigencia, las tácticas dilatorias y los engaños de Sudáfrica han frustrado nuestras esperanzas, y la independencia de Namibia sigue siendo una exigencia de toda la comunidad internacional.

La semana pasada, el Consejo de Seguridad, a solicitud conjunta de los países no alineados y del grupo africano, examinó con preocupación la negativa de Sudáfrica a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Namibia.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad, hace ya siete años, estableció y definió en su resolución 435 (1978) un plan de independencia para Namibia, aceptado por

todas las partes interesadas. Este plan, que sigue siendo pertinente, se ha visto obstaculizado por la actitud de Sudáfrica.

Ya en 1966, la Asamblea General proclamó que la ocupación de Namibia por el régimen de Pretoria era ilegal y la Corte Internacional de Justicia, en su dictamen de 1971, confirmó las opiniones expresadas por la Asamblea General; es decir, que la tiranía de la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica ya había durado demasiado. La Asamblea General, la Corte Internacional de Justicia, y después el Consejo de Seguridad han señalado el camino, pero el régimen de Pretoria multiplica los obstáculos y las tácticas dilatorias.

Mauritania no puede sino deplorar los obstáculos que se han creado para demorar la independencia de Namibia. Pensamos que la independencia de Namibia no se debería vincular a otras consideraciones que no tienen nada que ver con ella. El pueblo namibiano que ha sufrido tanto, sigue enfrentándose valerosamente a la ocupación y a la represión sangrienta, bajo la dirección de su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). La SWAPO no deja de dar lecciones de decisión, sabiduría y perseverancia. Nosotros le brindamos aquí nuestro apoyo y nuestra solidaridad en su lucha legítima.

Mauritania comparte la preocupación y la inquietud de los que se han indignado por el desprecio y la violación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 435 (1978), aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad. Esta resolución sigue siendo la base aceptable para una solución pacífica del problema de la independencia de Namibia.

Mauritania, convencida como está de que la lucha heroica del pueblo namibiano triunfará, formula un llamamiento a nuestra augusta Asamblea para que haga todo lo posible a fin de acelerar la independencia y la libertad de Namibia.

El PRESIDENTE: Hemos escuchado al último orador inscrito para participar en este debate.

Deseo informar a la Asamblea que la votación de los proyectos de resolución que figuran en el capítulo I del documento A/40/24 (Part II) se efectuará en una sesión futura, que se anunciará en el Diario.

Para ejercer el derecho a contestar doy la palabra al representante del Reino Unido.

Sr. EWANS (Reino Unido) (interpretación del inglés): Conscientes del papel que desempeñan en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, los miembros del Grupo de Contacto occidental en forma acostumbrada no han formulado declaraciones individuales en este debate. Las opiniones de mi delegación estuvieron totalmente comprendidas en la declaración del Representante Permanente de Luxemburgo, formulada en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, como también en las reuniones del Consejo de Seguridad celebradas la semana pasada. Hablo en ejercicio del derecho a contestar sólo para asegurar, teniendo en cuenta ciertas afirmaciones, que no quede lugar para los malos entendidos.

Se desprende claramente de las declaraciones que he mencionado que la actitud del Reino Unido con respecto a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es la misma que la que expresaron virtualmente todos los oradores en este debate. No hay nadie más interesado que mi delegación, como uno de los autores de la propuesta de solución de las Naciones Unidas, en ver que el plan y la resolución 435 (1978) se apliquen de inmediato. La protección del plan de solución y de los esfuerzos para garantizar su vigencia es una consideración primordial para nosotros.

A este respecto, acojo con agrado el apoyo ofrecido ahora, aunque tardíamente, a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad por la Unión Soviética, que en 1978 se negó a votar a favor de ella. Pero debo señalar que en su declaración, el Representante Permanente de la Unión Soviética presentó de manera totalmente equivocada la actitud de los miembros occidentales con respecto al supuesto gobierno de transición en Namibia. Nuestra actitud puede observarse recurriendo simplemente a las declaraciones de los miembros occidentales en este debate y en el que celebró el Consejo de Seguridad durante la semana pasada.

El Reino Unido comparte la opinión expresada por muchos de nuestros amigos y colegas en el sentido de que el quebrantamiento del consenso internacional sobre Namibia, que está reflejado en muchos debates de las Naciones Unidas como también en las reuniones y los comunicados de otros grupos internacionales a los cuales pertenecemos, sólo ha de beneficiar a Sudáfrica.

A este respecto, propusimos que el Consejo de Seguridad adoptara una resolución que complementa la estrategia de esos grupos. Nos hubiera complacido que se aprobara esa resolución, que habría fortalecido la acción importante ya emprendida a nivel nacional por mi Gobierno.

TEMA 17 DEL PROGRAMA (continuación)

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS

- k) CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/40/901)

El PRESIDENTE: En su nota de fecha 18 de noviembre de 1985, el Secretario General propone que se nombre al Sr. Kenneth Dadzie como Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por un mandato de tres años que comenzará el 1° de enero de 1986 y expirará el 31 de diciembre de 1988.

Sr. GOLOB (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Es una gran satisfacción dar la bienvenida, en nombre del Grupo de los 77, a la confirmación del nombramiento de Su Excelencia el Sr. Kenneth K.S. Dadzie, Alto Comisionado de Ghana ante el Reino Unido, para ocupar el cargo de Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

El Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, ha demostrado una vez más su talento. Con esta designación, ubica al hombre correcto en el lugar adecuado. Ha elegido a una persona que reúne las máximas condiciones para colaborar con él en uno de los campos más importantes y delicados de las actividades de las Naciones Unidas. El Sr. Kenneth Dadzie ha dado pruebas de competencia y con justicia se le acreditan varios logros en la esfera de la cooperación económica internacional para el desarrollo.

No es necesario remontarse mucho para encontrar la prueba de sus condiciones. Es suficiente señalar la competencia con que dirigió el Comité ad hoc para la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, recordar su abnegación mientras era un pionero desde su cargo de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y refrescar nuestra memoria con respecto a la contribución que hizo apenas hace un par de semanas al resultado de la labor del Comité para el Examen y la Evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas. Al conducir las labores de ese Comité, se distinguió como un hombre de vastos conocimientos y comprensión de los temas.

Todos reconocemos el hecho de que el Sr. Kenneth Dadzie acepta las obligaciones del cargo de Secretario General de la UNCTAD en momentos en que la cooperación internacional para el desarrollo atraviesa una profunda crisis. Estamos convencidos de que ha de enfrentar los principales problemas económicos internacionales en materia de comercio y desarrollo en su forma decidida habitual y con pleno éxito.

No obstante, la competencia, el talento y la dedicación no han de ser suficientes para que desempeñe con éxito las obligaciones del cargo de Secretario General de la UNCTAD si el Sr. Dadzie no recibe el pleno apoyo y la cooperación de todos los Estados Miembros.

Deseo añadir que para que la UNCTAD cumpla su papel vital, es necesario instaurar un ambiente de multilateralismo fortalecido y de consenso en cuanto al desarrollo. Estos conceptos han sido erosionados durante mucho tiempo; esta erosión va en contra de los intereses de todos los países desarrollados y en desarrollo. Estos últimos valoran en gran medida a la UNCTAD por lo que ha hecho con respecto a la solución de problemas internacionales claves y por lo que todavía tiene que hacer en la lucha por la creación de relaciones económicas internacionales nuevas y más justas y por el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. El Sr. Kenneth Dadzie contará con el pleno apoyo de los países en desarrollo.

Por último, debemos expresar nuestro reconocimiento en esta ocasión al Sr. Gamani Corea por todo lo que hizo en favor de la causa de la cooperación económica y el desarrollo internacionales durante el período en que ocupó el cargo de Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). También debe recordarse con aprecio la labor del Sr. Alister McIntyre por el cumplimiento exitoso de sus labores como oficial encargado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Estamos seguros que el Sr. Alister McIntyre seguirá prestando sus servicios incansables a la Organización con el mismo éxito que lo ha hecho hasta ahora.

El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de la URSS, quien intervendrá en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Sr. ZVEZDIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): En nombre de las delegaciones de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Democrática Alemana, la República Socialista Checoslovaca, la República Popular Mongola, la República Popular Polaca, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, es un honor expresar nuestra satisfacción ante la propuesta del Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, de designar al Embajador Dadzie, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Las delegaciones del Grupo de Estados de Europa Oriental han apoyado siempre la labor de la UNCTAD como una de las organizaciones más importantes para desarrollar el comercio y la cooperación económica internacionales, que ha aportado una importante contribución al formular nuevos conceptos e ideas sobre las formas de normalizar las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática.

La historia de la UNCTAD demuestra de manera convincente que las posibilidades de esa organización pueden utilizarse mejor si media la voluntad política de todos los Estados Miembros. Los países socialistas apoyan la continuidad de la labor activa de la UNCTAD con su mandato actual.

Durante la preparación del séptimo período de sesiones de la UNCTAD es preciso concentrar los esfuerzos de esa organización en la puesta en práctica de decisiones fundamentales de las Naciones Unidas en relación con la competencia de la Conferencia, la reestructuración de las relaciones económicas internacionales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

El programa de la UNCTAD contiene también temas tan importantes como el fortalecimiento de la confianza en las relaciones económicas internacionales y la eliminación de la práctica de utilizar medidas comerciales y económicas como medios de coacción política y económica.

La UNCTAD también debe intensificar sus esfuerzos para normalizar la situación en el mercado de materias primas, combatir el proteccionismo, resolver el problema de la deuda y la explotación de recursos de los países en desarrollo, así como la asistencia en materia de transferencia de tecnología. La organización también debe fomentar relaciones comerciales y económicas mutuamente beneficiosas entre países con diferentes sistemas socioeconómicos.

Una esfera importante en la labor de esa organización sigue siendo el de los aspectos comerciales y económicos del desarme en conformidad con la resolución 44/3 de la UNCTAD. Desde que se creó la UNCTAD esta ha estado dirigida tradicionalmente por personas de gran autoridad, cada una de las cuales ha aportado su contribución para cumplir el mandato de esa organización.

Los países socialistas están convencidos de que esta tradición se mantendrá con el Embajador Dadzie como Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Deseamos al Embajador Dadzie grandes éxitos en sus labores para desarrollar una cooperación comercial y económica mutuamente beneficiosa entre todos los países.

Sr. KANEKO (Japón) (interpretación del inglés): Quisiera expresar al Sr. Kenneth Dadzie las sinceras felicitaciones de mi Gobierno por haber sido designado para el alto cargo de Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Huelga decir que el Sr. Dadzie tiene experiencia y conocimiento abundantes acerca de los problemas de su cargo, además de grandes condiciones de diplomático. Nos complace que una persona tan eminente ocupe el cargo de Secretario General de la UNCTAD, órgano trascendental de las Naciones Unidas para el fomento de la cooperación internacional en las esferas del comercio y el desarrollo.

Tuvimos el placer de trabajar en el Comité para el examen y la evaluación de las estrategias internacionales para el desarrollo bajo la presidencia del Sr. Dadzie. El éxito del Comité se debió en gran medida a su sabiduría para orientar a los miembros hacia negociaciones realmente constructivas y productivas. Esto nos ha convencido de que, con el Sr. Dadzie en el cargo de Secretario General, las negociaciones de la UNCTAD serán fructíferas.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento al Sr. McIntyre por sus incansables esfuerzos como oficial encargado. En el curso de su mandato las responsabilidades de la UNCTAD se cumplieron de manera excelente. Creo que todos los miembros de la Conferencia comparten esta opinión.

Mi Gobierno atribuye gran importancia al mandato de la UNCTAD. Confiamos en que bajo la eminente dirección del nuevo Secretario General la UNCTAD seguirá siendo un foro activo y constructivo para el diálogo Norte-Sur. Deseo asegurarle al Sr. Dadzie que el Japón no escatimará esfuerzo alguno para trabajar en estrecha colaboración con él.

Sr. WANG (China) (interpretación del chino): Hemos escuchado la propuesta del Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, de designar al Sr. Dadzie Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y hemos tomado nota de la confirmación de esa designación por la Asamblea General.

La delegación china desea expresar sus cálidas felicitaciones al Sr. Dadzie. El Sr. Kenneth Dadzie es un muy conocido diplomático con un vasto conocimiento, excelente capacitación y rica experiencia. Goza de una gran reputación en el mundo diplomático y en el sistema de las Naciones Unidas por la importante contribución que ha aportado al fomento del diálogo Norte-Sur y al fortalecimiento de la cooperación económica internacional.

La delegación china cree que el Sr. Dadzie es una persona muy adecuada para desempeñar el cargo de Secretario General de la UNCTAD.

Queremos también aprovechar esta oportunidad para reiterar que el Gobierno chino seguirá manteniendo y fortaleciendo sus excelentes relaciones de cooperación con la UNCTAD. Durante el año transcurrido, bajo la dirección del Secretario General adjunto y oficial encargado, Sr. McIntyre, la UNCTAD ha obtenido muchos resultados. La delegación china espera que bajo la dirección del nuevo Secretario General, la UNCTAD continuará desempeñando un papel positivo e importante en el plano económico internacional y hará un aporte aun mayor a la promoción del comercio y el desarrollo del mundo, el fortalecimiento de la cooperación económica internacional y la revitalización de la economía mundial.

El PRESIDENTE: El orador siguiente es el representante de Islandia, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Sr. HELGASON (Islandia) (interpretación del inglés): Los Estados de Europa y otros Estados atribuyen gran importancia al papel de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y han apoyado constantemente las actividades de esa organización. Por lo tanto, nos enteramos con gran placer de la decisión del Secretario General de designar al Sr. Keneth K.S. Dadzie como nuevo Secretario General de la UNCTAD, y nos complace sumarnos a la confirmación de dicha decisión por la Asamblea.

El Sr. Dadzie aportará a ese alto cargo su vasta experiencia ya sea en la Secretaría de las Naciones Unidas o como representante de su país en puestos de jerarquía. Ha presidido con buen éxito una cantidad de comités importantes, el último de los cuales se refería al examen y la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

Aguardamos con interés cooperar con el Sr. Keneth K.S. Dadzie en su nuevo cargo, porque hemos aprendido a respetar su buen juicio, su profundo conocimiento y su capacidad de alcanzar resultados mediante la perseverancia, el trabajo ahincado y un alto sentido de responsabilidad.

El Sr. Keneth K.S. Dadzie sucederá al Sr. Gamani Corea, quien durante diez años dirigió la UNCTAD con gran distinción en un período importante de las relaciones económicas internacionales.

Los Estados de Europa Occidental y otros Estados desean también rendir un homenaje especial al Sr. Alister McIntyre, quien durante todo el año transcurrido ha conducido los asuntos de la UNCTAD de la manera más diestra y competente.

Deseamos al Sr. Kenneth K.S. Dadzie el mejor de los éxitos, y confiamos en que en esta época crucial la UNCTAD tendrá una dirección competente. Le aseguramos la plena cooperación de nuestros países.

Sr. FERRER (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos se sienten complacidos de sumarse a la confirmación de la designación realizada por el Secretario General del Embajador Kenneth K.S. Dadzie como el próximo Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). El Secretario General ha demostrado un gran acierto en el nombramiento de un hombre de la experiencia y la calificación del Sr. Dadzie. La capacidad del Sr. Dadzie ha quedado demostrada repetidamente, no sólo al servicio de su propio país, sino también al servicio de las Naciones Unidas y sus objetivos de cooperación internacional en materia de desarrollo económico. En los últimos tiempos se desempeñó como Presidente del Comité sobre el Examen y la Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, donde con su integridad, su conocimiento y su paciencia dirigió con éxito la labor del Comité. Los Estados Unidos aguardan con interés cooperar con él en la UNCTAD y esperan que, juntos, podamos contribuir al progreso económico y social de todos los países.

En el momento de confirmar oficialmente la transmisión de mando en la UNCTAD, nuestra delegación quiere expresar también su sincera gratitud y agradecimiento al Sr. Alister McIntyre por la excelente labor que ha realizado como oficial encargado de la UNCTAD durante los últimos meses. Estamos seguros de que él y los demás integrantes de la plana mayor de la UNCTAD prestarán una asistencia invaluable al Sr. Dadzie para llevar a cabo sus tareas.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): Pese a lo avanzado de la hora, quiero aprovechar un momento para expresar con toda humildad la profunda satisfacción y gratitud de nuestra delegación a los representantes que han intervenido durante el debate sobre el Tema 17 k) del programa por sus amabilísimas palabras acerca de nuestro colega y compatriota, el Sr. Kenneth K.S. Dadzie. Nuestra delegación está muy satisfecha de que la elección del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo haya terminado y que la Organización tenga ahora una dirección permanente.

La demora experimentada en la designación que acaba de hacerse es prueba de la seriedad con que la comunidad internacional considera el organismo. Por lo tanto, deseo dejar constancia del reconocimiento de nuestro Gobierno a la forma ejemplar en que el Secretario General interino, profesor Alister McIntyre, llevó a cabo su pesada responsabilidad durante el interinato.

La designación del Alto Comisionado Dadzie naturalmente es halagadora para nuestra delegación; pero, más que eso, es un honor por el cual nuestro país y su Gobierno quedarán eternamente agradecidos. Estamos seguros de que el Sr. Dadzie pondrá todo de su parte para merecer la confianza que la Asamblea ha depositado hoy en él. Sabemos que podemos esperar la cooperación de cada Estado Miembro a fin de llevar a cabo las tareas que corresponden a la UNCTAD.

Quiero también aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de nuestro sincero agradecimiento al Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, por haber tenido a bien designar al Sr. Dadzie. También es una expresión de confianza en nuestro país, que recordaremos durante largo tiempo.

Vaya nuestro agradecimiento en igual medida al anterior Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Sr. Gamani Corea, de Sri Lanka, por la labor brillante y ejemplar que realizó en el tiempo que ocupó ese cargo. Tenemos una gran deuda con él por configurar el carácter de la UNCTAD, que es una organización importante no sólo para la comunidad internacional, sino, y especialmente, para los países en desarrollo.

También estamos agradecidos a nuestros colegas del Grupo de Estados de Africa por la comprensión demostrada en el nombramiento del Sr. Dadzie. Esperamos que la comprensión que ha caracterizado a la decisión de hoy también se demuestre en la cooperación del Grupo de Estados de Africa con el Sr. Dadzie.

Por último, mi delegación desea expresar su gratitud a todos quienes hicieron posible que nosotros llegáramos a una decisión unánime sobre este nombramiento delicado.

El PRESIDENTE: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea confirmar el nombramiento del Sr. Kenneth Dadzie como Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por un mandato de tres años?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Con esto concluye el examen del inciso k) del tema 17 del programa.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

DEVOLUCION O RESTITUCION DE BIENES CULTURALES A SUS PAISES DE ORIGEN:

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/40/344);
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/40/L.18)

El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Zaire, quien desea presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/40/L.18.

Sr. BAGBENI (Zaire) (interpretación del francés): El 4 de octubre de 1973, el Presidente y fundador del Movimiento Popular de la Revolución y Presidente de la República, Mariscal Mobutu Sese Seko, dijo lo siguiente desde lo alto de esta tribuna:

"Entre las reivindicaciones de los países subequipados, principalmente los países antiguamente colonizados, hay una de importancia capital, que se relaciona con el patrimonio cultural de nuestras naciones. Durante el período colonial hemos sufrido no sólo el colonialismo, la esclavitud y la explotación económica, sino también - y sobre todo - un pillaje salvaje y sistemático de todas nuestras obras artísticas. Es así que los países ricos se han apropiado de nuestras mejores y únicas piezas artísticas, y somos pobres no sólo económicamente sino también culturalmente." (A/PV.2140 pág. 74-75)

Más adelante en su declaración, el Presidente Mobutu dijo:

"Otro hecho que muestra lo justo de mis palabras es que, durante la Segunda Guerra Mundial, Hitler se entregó al pillaje del Museo del Louvre y se llevó las magníficas obras que allí se encontraban. Después de la liberación, aun antes de la firma del armisticio, Francia trató por todos los medios de recuperar esas obras de arte, cosa que era normal. Por esto yo pido igualmente que esta Asamblea General apruebe una resolución pidiendo a las Potencias ricas que poseen obras de arte de los países pobres que restituyan parte de éstas, para que podamos enseñar a nuestros hijos y a nuestros nietos la historia de su país." (Ibid. pág. 76)

En este contexto, la delegación del Zaire, en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1973, inscribió en el programa de la Asamblea, para su examen y decisión pertinente, la cuestión de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

La aplicación de las resoluciones sobre esta cuestión aprobadas por la Asamblea General ha sido objeto de diversos informes del Secretario General, el último de los cuales fue distribuido como documento A/40/344, de 21 de junio de 1985, por el cual mi delegación desea rendir homenaje al Secretario General y, en particular, al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por la concreción, claridad y pertinencia de las recomendaciones que en él figuran.

Mi delegación agradece al Director General de la UNESCO el interés constante que dedica a esta cuestión - interés que se ha manifestado a través de las diferentes reuniones del Comité Intergubernamental para promover la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, que se celebraron en Istambul del 9 al 12 de marzo de 1983 y en Atenas y Delfos del 2 al 5 de abril de 1985.

Mi delegación ha tomado nota con satisfacción de que la Secretaría ha preparado un proyecto revisado de una serie de directrices relativas a la formulación de peticiones para la devolución o restitución de los bienes culturales. Esas directrices definen los principios y los procedimientos que deben guiar a los curadores de museos y a los funcionarios interesados de los Estados miembros de la UNESCO a este respecto. Estas directrices han tenido como objetivo esencial contribuir al establecimiento de las condiciones que puedan permitir las negociaciones bilaterales que el Comité Intergubernamental deberá facilitar para la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

Cabe también felicitar a la Secretaría por haber levantado el inventario de bienes culturales africanos que se encuentran fuera de Africa. En la actualidad hay 20.000 registros - 16.000 fotografías y 4.000 textos descriptivos - así como microfichas.

A este respecto, la Secretaría ha informado a la Asamblea que la próxima etapa de los trabajos, que habrá de iniciarse en 1985, será el levantamiento de un inventario completo de los objetos que figuran en los catálogos de subastas.

El trabajo con respecto a Oceanía ha sido terminado y, en lo que se refiere al de Australia y las islas del Pacífico, también se ha completado un estudio preliminar de los objetos aborígenes de estos países que se encuentran en colecciones públicas en los Estados Unidos y el Canadá.

En el contexto de lo realizado para frenar el tráfico ilícito de bienes culturales, se ha observado que cuatro Estados - los Estados Unidos de América, Guatemala, la República Popular Democrática de Corea y el Senegal - han depositado sus instrumentos de ratificación o de aceptación de la Convención de 1970 relativa a las medidas para prohibir e impedir la transferencia, exportación e importación ilícitas de bienes culturales. Esto eleva a 55 el número total de Estados partes en esta Convención. La Secretaría, por otra parte, ha informado que el proceso de ratificación de esta Convención estaba en buen camino en Australia, Francia y los Países Bajos.

En el cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental, que se celebró en Atenas y Delfos en abril de 1985, se recomendó que los Estados Miembros adopten o fortalezcan la legislación protectora con respecto a su propio patrimonio cultural y el de otros pueblos. El Comité acogió con satisfacción la iniciativa de un grupo de negociantes de obras de arte y anticuarios del Reino Unido que había adoptado un código para el control del comercio internacional de obras de arte.*

* Sr. Moushoutas (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

No es necesario señalar aquí la contribución capital de la cultura a la definición de las sociedades en las que los pueblos del mundo desean vivir en armonía. Los Estados africanos reconocen el valor de la cultura de cada pueblo y lo afirmaron en 1976, en la isla de Mauricio, mediante la aprobación de la Carta Cultural de Africa.

La importancia de la cultura en la definición de un modelo de desarrollo útil para nuestros pueblos fue señalada por todos los países en desarrollo y en este contexto se integra la iniciativa adoptada desde hace algunos años por cierto número de países en desarrollo, con miras a la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

Desde los orígenes más antiguos de la humanidad, el hombre, cualquiera fuera el color de su piel, siempre se interrogó sobre los problemas de su existencia, sobre la razón de ser y los móviles de esa misma existencia, sobre su finalidad y su futuro, sobre el estado de sus relaciones de coexistencia con la inmensa naturaleza y en fin sobre el sentido del misterioso más allá.

El hombre, pues, utilizó a la naturaleza y la domó, a fin de hacerla propicia a la satisfacción de sus necesidades. Así se explica la talla de la piedra, el trabajo de la madera, del bronce, del hierro, la construcción de cabañas, de grutas, de puentes, de balsas, la fabricación del arco, la flecha y, también, la flauta.

El hombre, en consecuencia, se representó a sí mismo e igualmente representó mediante la pintura y la escultura su ambiente, sus paisajes, sus herramientas, los animales que conocía, así como toda su percepción y su visión de la naturaleza en que vivía. Esta visión del mundo dio nacimiento a la cultura de un pueblo que comprende el conjunto de valores espirituales y materiales que el grupo crea y forja todo a lo largo de su evolución en el tiempo y en el espacio.

Por ello, cada pueblo ha tenido su cultura y su civilización y ha creado sus propios valores, que le son caros y que expresan su genio. Las obras de arte, los manuscritos, los documentos, los archivos y otros tesoros culturales o artísticos, son, precisamente, los valores culturales a los que cada pueblo concede una gran importancia.

El proyecto de resolución A/40/L.18, que tengo el honor y el privilegio de presentar en nombre de sus autores, se inspira en esta legítima preocupación.

En esencia, en dicho proyecto de resolución la Asamblea General:

Reafirma que la restitución a un país de sus objetos de arte, monumentos, piezas de museo, archivos, manuscritos, documentos y cualesquiera otros tesoros culturales o artísticos contribuye al fortalecimiento de la cooperación internacional y a la conservación y el florecimiento de los valores culturales universales, merced a una cooperación fructífera entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

Invita a los Estados Miembros a que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, prosigan la elaboración de inventarios sistemáticos de los bienes culturales que existan en su territorio y de sus bienes culturales que se encuentren en el extranjero;

Invita igualmente a los Estados Miembros que realizan investigaciones de recuperación de tesoros culturales y artísticos en los fondos marinos, de conformidad con el derecho internacional, a que faciliten en condiciones mutuamente aceptables la participación de los Estados que tengan lazos históricos y culturales con esos tesoros;

Encarece a los Estados Miembros que cooperen estrechamente con el Comité Intergubernamental para promover la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita y que concierten acuerdos bilaterales a ese efecto;

Encarece asimismo a los Estados Miembros que alienten a los medios de comunicación de masas, así como a las instituciones educativas y culturales, a que hagan lo necesario para que se adquiera mayor conciencia general en lo que respecta a la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen;

Hace suya la opinión expresada en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, celebrada en México del 26 de julio al 6 de agosto de 1982, de que la devolución de bienes culturales a sus países de origen debería ir acompañada de la formación de personal directivo y técnico y el acondicionamiento de las estructuras de recepción necesarias para favorecer la conservación y la revalorización de los bienes restituidos;

Se felicita del aumento constante del número de Estados partes en la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales;

Invita nuevamente a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención antes mencionada;

Recomienda a los Estados Miembros que adopten o fortalezcan una legislación de protección necesaria en lo que respecta a su propio patrimonio o al de otros pueblos.

En nombre de todos los autores de este proyecto de resolución, que en la actualidad son 17 - a saber, Burundi, Congo, Egipto, Ecuador, Gabón, Guinea, Malí, Marruecos, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Chad, Perú, Grecia, Omán, Cuba y Zaire -, y en el mío propio, expreso nuestros sinceros agradecimientos a algunos Estados Miembros de la Organización, como Bélgica y Francia, especialmente por haber adoptado, conforme a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre esta cuestión, medidas constructivas que han facilitado la devolución y la restitución a sus países de origen de ciertas obras de arte, ello en el marco de arreglos bilaterales.

Deseamos expresar, por otra parte, nuestra profunda gratitud al Gobierno griego por la acogida y la generosa hospitalidad que acordó al cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental, que tuvo lugar en Atenas, la Ciudad Eterna, del 2 al 5 de abril de 1985, así como en el lugar venerado de Delfos.

Estamos convencidos de que el quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental, que se celebrará en la primavera de 1987 en París, se beneficiará con la legendaria hospitalidad del pueblo francés y de su Gobierno.

Para terminar, quisiera hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros para que comprendan el alcance y la importancia de esta cuestión en nuestros esfuerzos de desarrollo y que, por consiguiente, aporten al proyecto de resolución A/40/L.18 todo su apoyo, en interés del fortalecimiento de la cooperación internacional y de la preservación y el florecimiento de los valores culturales universales, gracias a una cooperación fructífera entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Sr. AMIN (Iraq) (interpretación del árabe): La Asamblea General está examinando hoy la resolución sobre la devolución de bienes culturales a sus países de origen. Ciertamente, se trata de una cuestión que comenzamos a debatir ya en 1973, de conformidad con la petición de varios países que estimaban necesario el apoyo de la comunidad internacional para afirmar su legítimo derecho a recuperar lo que habían perdido en preciosos tesoros culturales procedentes de largos siglos de civilización de sus países.

Sobre esa base, el Iraq asigna la mayor importancia a este tema, como también a los resultados del debate. Esperamos que se adopten medidas serias y eficaces, basadas en motivaciones nacionales patrióticas y humanas, porque esas medidas constituyen en verdad la piedra angular para el logro de la cooperación internacional sobre una base justa y equitativa.

Iraq fue la cuna de la civilización humana en el amanecer de la historia. Esto lo saben todos los que están familiarizados con la historia de la humanidad. La civilización de la Mesopotamia fue uno de los principales contribuyentes al patrimonio humano por medio de las civilizaciones sumerias, akadiana, asiria y babilónica, que dieron origen a la aparición y el desarrollo de la actual civilización. Por si fuera necesaria alguna prueba, sólo tenemos que mencionar los nombres de algunas ciudades iraquíes tales como Ur, Akad, Babel y Nínive, y muchos otros centros históricos iraquíes que eran y siguen siendo fuente de contribuciones generosas e inextinguibles para beneficio de la humanidad toda. Hace más de 1.100 años, Bagdad se convirtió en el corazón de la civilización islámica y árabe y en una fuente principal de esclarecimiento para el mundo de la época. Desempeñó un papel muy importante al asegurar la continuidad del sendero histórico del progreso humano y el enriquecimiento del patrimonio humano.

Tenemos plena conciencia de que los utensilios, las obras de arte y los tesoros valiosos creados por estas grandes civilizaciones antiguas están entre las reliquias más importantes de toda la civilización humana. Pero primero y ante todo son propiedad de los iraquíes y no pueden ser separados de su patrimonio nacional, patriótico y espiritual. Sabemos perfectamente bien cómo durante la ocupación extranjera del Iraq por dos imperios - el británico y el otomano - se llevó a cabo el saqueo y el robo al por mayor de nuestra propiedad cultural y de nuestro rico patrimonio. Esa ocupación duró muchos siglos y el saqueo llevó a que se transfiriera tesoros irreemplazables e invalorables a muchas partes del mundo. Hoy iluminan y adornan famosos museos, muy apartados de sus propietarios originales y de su patria.

Durante el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en 1977, mi delegación trajo a este órgano un inventario de esos tesoros históricos y de los museos donde se los puede encontrar, que fue publicado el 30 de octubre de 1977, a pedido del Iraq, como documento oficial de la Asamblea General.

Además del hecho irrefutable de que este patrimonio histórico es parte de su medio ambiente natural, está el hecho de que es parte del patrimonio y la identidad del pueblo y el país de origen; que los utensilios y objetos históricos están entre los incentivos más importantes para los artistas nacionales y una fuente

invalorable de esfuerzo creador. Nuestros países no pueden privarse de estas fuentes importantes de renacimiento y recreación artística, independientemente del hecho de que son una fuente importante de ingresos mediante el turismo.

Hemos examinado muy cuidadosamente el informe del Secretario General que figura en el documento A/40/344, que acompaña el informe del Director General de la UNESCO con respecto a los esfuerzos que se realizan para garantizar la devolución de la propiedad cultural a los países de origen y las medidas adoptadas por los Estados Miembros y la Secretaría de dicha organización para poner en práctica las recomendaciones aprobadas por el Comité Intergubernamental durante su tercer período de sesiones. También incluye las recomendaciones del cuarto período de sesiones de ese Comité, relativas a la promoción de negociaciones bilaterales para el retorno o la devolución de la propiedad cultural y la cooperación técnica internacional en un estudio, así como la preparación de inventarios de todos los objetos de arte, para poner fin al comercio ilícito de la propiedad cultural a nivel nacional e internacional.

A pesar de los esfuerzos de los países compradores para facilitar el inventario debemos decir que, lamentablemente, no se ha hecho ningún progreso verdadero ni se ha logrado ninguna respuesta genuina con respecto a la devolución de esas propiedades a sus dueños originales. También lamentamos que las Naciones Unidas no hayan tomado medidas eficaces ni hecho esfuerzos genuinos en esta esfera tan importante y vital.

Si bien valoramos los esfuerzos de la UNESCO en esferas específicas, tenemos la esperanza de que las Naciones Unidas adopten medidas eficaces y pidan a los países en que puedan encontrarse esos tesoros artísticos que actúen con toda seriedad para restaurarlos a sus lugares de origen ya que, inclusive, la mayor parte de ellos no han respondido a los requerimientos reiterados en ese sentido.

Para terminar, la delegación iraquí desea reafirmar una vez más el derecho de los pueblos a preservar su patrimonio nacional y cultural, expresado sobre todo en utensilios y tesoros artísticos, que constituyen el trabajo de muchas generaciones. La recuperación de esos utensilios es un aspecto importante y vital de la soberanía del Estado y de su control sobre sus recursos. Exhortamos a todos los Estados que adquirieron esos objetos preciosos desde el punto de vista arqueológico para otros países, a que entren en negociaciones bilaterales, con la

ayuda de la UNESCO, para llegar a acuerdos y organizar el proceso de devolución de esos utensilios a sus propietarios legítimos. Esos acuerdos contribuirán de manera considerable a fortalecer la amistad entre los pueblos y a promover la armonía y la comprensión internacionales.

Sr. PANDEY (Nepal) (interpretación del inglés): Nepal es un país con un patrimonio cultural y religioso muy rico. Aunque constitucionalmente es un reino hindú, nos enorgullece declarar que tenemos una mezcla muy feliz de culturas hindú y budista. En esa forma se desconoce virtualmente la lucha religiosa y, en lugar de ello, se practica la tolerancia.

Como el lugar de nacimiento del Dios Buda, Nepal es una tierra sagrada tanto para los hindúes como para los budistas. Si bien es cierto que tenemos innumerables templos hindúes antiguos, también están diseminados por todo el reino numerosos lugares sagrados budistas. Unidos, constituyen la rica trama de nuestra vida religiosa y cultural. En realidad, aun el Himalaya, que inspira un temor reverente y añade esplendor a la belleza panorámica de nuestra tierra, tiene una connotación cultural y religiosa muy profunda. Morada legendaria del Dios Shiva, el Himalaya es el origen de numerosos ríos alimentados por glaciares y resulta sagrado tanto para hindúes como para budistas.

Dentro de este contexto, los hindúes de todo el mundo se congregan multitudinariamente en peregrinaje para visitar a los templos venerados, muchos de los cuales fueron construidos hace siglos. Proyectados en un estilo único, son hogares de piedra de íconos de gran antigüedad, artesanía y belleza.

Nepal es sagrado también para los budistas, que vienen del mundo entero a visitar Lumbini, lugar donde nació Buda, en Nepal Terai.

La tolerancia y la armonía religiosas son características distintivas de la composición sociorreligiosa de Nepal, y cabe destacar que ello se debe en gran medida al auspicio que Sus Majestades el Rey y la Reina dan a todos los asuntos relacionados con la protección del patrimonio y los bienes culturales de Nepal.

Sin embargo, debido a la demanda rapaz de poderosos coleccionistas de antigüedades y objetos de arte, un grupo pernicioso de traficantes ha venido saqueando a lo largo de los años nuestros tesoros y bienes culturales, inclusive mientras decoraban los hogares de los muy ricos o numerosos museos y galerías de arte en el extranjero.

Por lo tanto, mi delegación aprovecha esta oportunidad para expresar, no solamente nuestro reconocimiento al Secretario General por el informe sobre la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen, sino también la esperanza de que el informe ayude a reducir el tráfico ilícito de dichos bienes. Además, apoyamos plenamente las siguientes medidas recomendadas tanto por el informe como por la reunión del Comité Intergubernamental celebrada en Atenas y Delfos del 2 al 5 de abril de 1985.

Primero, la promoción de negociaciones bilaterales para la devolución o restitución de bienes culturales. Al respecto, creemos que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo Internacional de Museos pueden desempeñar un papel importante en la tarea de facilitar conversaciones bilaterales en esta materia.

Segundo, la cooperación técnica internacional para la preparación de inventarios. El Consejo Internacional de Museos está preparando un inventario de bienes culturales africanos que se encuentran fuera de Africa y ha registrado más de 20.000 piezas. Mi delegación tiene la firme opinión de que debería prepararse un inventario similar de los bienes culturales asiáticos que están fuera de Asia.

De todas maneras, la UNESCO y el Consejo Internacional de Museos deberían adoptar medidas adecuadas a fin de detener el tráfico ilícito actual de bienes culturales. Además, todos los países deberían promulgar leyes tendientes a limitar el comercio de ese tipo de bienes, inclusive en países destinatarios de gran parte de esos bienes.

Sr. AL-HAGRI (Omán) (interpretación del árabe): Ante todo, deseo agradecer al Secretario General y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por el informe completo que aparece en el documento A/40/344, de 21 de junio de 1985, sobre el tema 20 del programa, titulado "Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen". La información que contiene ese documento nos ha permitido examinar de manera seria y provechosa esta cuestión de importancia mundial.

En realidad, los bienes culturales de un pueblo son un espejo que refleja su identidad y su civilización. Son un registro de su historia y su civilización. En la actualidad, nadie puede tener una idea clara de un pueblo sin examinar su historia y su civilización. Los bienes culturales son el mejor medio para conocer a un pueblo con civilización antigua y patrimonio glorioso. Por ello, la preservación de esa civilización y ese patrimonio no puede descuidarse en circunstancia o modo algunos.

La delegación de mi país comparte la opinión de quienes creen que la civilización de las naciones y los pueblos y sus bienes culturales son el patrimonio común de la humanidad. Por lo tanto, todos los pueblos del mundo deberían beneficiarse de ellos. Pero eso no significa necesariamente que los pueblos que los han creado se vean privados con cualquier pretexto de su derecho a mantenerlos en su poder.

Que la humanidad disfrute y se beneficie de los bienes culturales de un pueblo no significa que esa propiedad deba desplazarse del país de origen. Tampoco significa que algunas personas se dediquen a un tráfico ilícito de este patrimonio para obtener beneficios materiales o monopolizar y privar a la humanidad de esos bienes. Ellos deben seguir siendo patrimonio de la civilización y testimonio de la evolución del hombre.

La Sultanía de Omán tiene tesoros y bienes culturales tan antiguos como la historia. Los museos nacionales e internacionales poseen muchas obras de arte y otros objetos que ilustran acerca de la historia del pueblo omaní. A lo largo de su historia, Omán ha producido muchas obras de arte, de las que nos sentimos muy orgullosos. La Sultanía de Omán, como muchos otros países, ha sido víctima del pillaje de sus bienes culturales, que están ahora esparcidos en diversos museos e

instituciones culturales de todo el mundo. Por intermedio del Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional, mi Gobierno ha podido recuperar algunas piezas, tales como libros y manuscritos antiguos, que pertenecen al pueblo de Omán, pero muchos siguen encontrándose fuera de su país de origen.

Por estas razones, mi país está decidido a continuar bregando por la recuperación de bienes que, por derecho y por motivos históricos, pertenecen al pueblo omaní.

Desde el comienzo de nuestro renacimiento cultural moderno, Su Majestad el Sultán Gaboos bin Said solicitó el 23 de junio de 1970 que se prestara especial interés al patrimonio cultural de Omán. Se creó el Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional para que actuara como centro de las actividades en este campo. Dicho Ministerio obtuvo resultados positivos en los planos nacional e internacional. Se crearon varios museos para preservar los manuscritos y libros antiguos, y se organizaron numerosas exposiciones en todo el mundo, en las que se ha exhibido el patrimonio cultural de Omán, el que pudo ser admirado por quienes se ocupan de las culturas y civilizaciones mundiales.

Se han restaurado fortalezas y edificios arqueológicos. Además, se han promovido las artes y la artesanía, y se ha prohibido por ley la exportación de bienes culturales. La Sultanía de Omán ha ratificado la convención sobre medidas que han de adoptarse para impedir la exportación o la transferencia ilícita de bienes culturales. Mi país apoya todos los esfuerzos internacionales encaminados a preservar los bienes culturales y a restituirlos a su país de origen. Con arreglo al derecho internacional, las naciones tienen derecho a proteger su patrimonio cultural y a que se restauren los bienes culturales a sus países de origen. Esta es la razón por la cual debemos hacer esfuerzos colectivos para restituir las obras culturales a los países en que fueron creadas.

En la Sultanía de Omán estamos decididos a preservar y a tratar de recuperar nuestros bienes culturales por todos los medios a nuestra disposición, y de recuperar las muchas obras de arte omaníes que ahora se encuentran en Gran Bretaña, Portugal, los Estados Unidos, Francia, la India, el África oriental, el África sudoccidental y China.

También atribuimos particular importancia a nuestro patrimonio cultural musical, genuinamente árabe e islámico en sus orígenes. El pasado mes, mi país organizó un seminario internacional acerca de la tradición musical de Omán. En nuestra capital, Muskad, 40 personalidades destacadas, incluyendo al Secretario General del Consejo Internacional de Música Tradicional, se reunieron por invitación del Centro de Música Tradicional de Omán. En ese seminario se estudió el carácter auténtico y moderno de la música omaní y arábiga, con lo cual se pone de manifiesto que esta forma de arte no se limita exclusivamente al Oriente o el Occidente.

Personas de muchas civilizaciones han visitado la Península Arábiga. De ahí que nuestra región tenga una civilización original y auténtica y un patrimonio que han de ser preservados.

Por las razones que acabo de mencionar, apoyamos plenamente la devolución o restitución de los bienes culturales a sus países de origen, y apoyamos todos los esfuerzos encaminados a este noble objetivo. Mi delegación se muestra satisfecha al declarar que la Sultanía de Omán pide asociarse personalmente a la resolución sobre la devolución o restitución de los bienes culturales a los países de origen.

Sr. ALBORNOZ (Ecuador): La cuestión de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen es tema significativo de la conciencia de la historia y de la cultura que debería caracterizar a más puntos del temario de esta Asamblea. Es tema al cual se refiere el completo informe del Secretario General (A/40/344) que incluye el del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que tiene que ver con el patrimonio cultural de cada pueblo, como parte del patrimonio cultural de la humanidad, y es indicativo también de la evolución lograda y de los progresos logrados en el mundo en desarrollo, tanto en la organización del inventario de los bienes culturales como en la de los modernos museos y la preparación de especialistas nacionales en la materia.

Tan importante como el proceso de evolución histórica que va desde el descubrimiento del Nuevo Mundo en el desembarco de Colón hace casi medio milenio hasta la era de la independencia política de los pueblos americanos y su evolución en el siglo XX, a través de las etapas de la Organización internacional, es la mirada retrospectiva hacia la prehistoria, el análisis del mensaje que recibimos de los testimonios de la alfarería, la orfebrería y los textiles, de viejas culturas que nos precedieron. En el Ecuador miramos a través de los testimonios arqueológicos la historia de las migraciones que establecieron sus primeros asentamientos en los valles andinos, en la región de la foresta amazónica en donde todavía existen pueblos con culturas de la Edad de Piedra, en la región costanera oceánica, donde las piezas de alfarería de ocho y diez mil años de antigüedad son también muestras que señalan acaso las travesías precolombinas por el Océano Pacífico que unieron tal vez a nuestros pueblos aborígenes con aquellos de Asia, y cuyos caminos del agua fueron demostrados en las travesías de Torheredhal, en su Kon-Tiki.

Por todo ello, es importante preservar tan valiosos testimonios para nuestra historia contemporánea y, para hacerlo de la mejor manera posible, en el caso de mi país, ha organizado el Ecuador modernos museos como los del Banco Central, con especialistas en técnica de restauración y con presentaciones didácticas para información de visitantes de todas las edades, nacionales o extranjeros. Por ello es que ha llegado la hora de que se nos devuelvan las piezas que se han acumulado, a veces en decenas y centenas del mismo tipo, en museos del exterior, que se originaron en antiguas expediciones de recolección en gran escala de estos testimonios y tesoros arqueológicos.

En muchos casos, los museos internacionales, además de la acción de archivos y bibliotecas, podrían participar en esta equitativa y necesaria labor de restitución, facilitando piezas duplicadas o copias de piezas únicas por lo menos a los países de origen, dando así prueba de una genuina actitud de cooperación internacional.

Menciono, por ejemplo, más de un centenar de tronos de piedra de culturas de Manabí, en la costa del Ecuador sobre el Pacífico, que se guardan desde la expedición Saville que fue financiada por la "Haye Foundation", y se hallan en el Museo del Indio Americano, de Nueva York, y también la pieza ósea de 13.000 años de antigüedad conocida como el "cráneo de Punin", también en poder del Museo de Ciencias Naturales, de Nueva York.

Es de especial importancia para el Ecuador participar en estas gestiones de cooperación internacional en beneficio de la cultura universal, puesto que tanto la ciudad capital de Quito, con sus monumentos arquitectónicos de la colonia española, como las Islas Galápagos, donde Darwin concibió su teoría de la evolución, han sido declarados por la UNESCO patrimonio cultural de la humanidad, el Gobierno del Ecuador cumple con su deber de preservar estas riquezas artísticas o de ambiente y ecosistema para que se mantengan en todo su esplendor y su naturalidad original en beneficio de los estudiosos de todo el mundo y para la educación de las nuevas generaciones de mi país.

El Ecuador ha patrocinado el proyecto de resolución que actualmente discute esta Asamblea General, en que se apoya el llamamiento hecho por la UNESCO en el sentido de que se devuelvan los bienes culturales a los países originarios por tratarse de un patrimonio irremplazable. Por este concepto se incluyen en el proyecto los tesoros culturales y artísticos que yacen en los fondos marinos, sobre los cuales mantienen sus derechos los países de origen de tales tesoros. A su vez, prestará su cooperación mi país para ayudar a que se hagan similares devoluciones a otros Estados y para que se combata el tráfico ilícito de bienes culturales que viene así a causar despojos a menudo irreparables.

Sr. ZAREMBOVSKY (República Socialista Soviética de Bielorrusia)

(interpretación del ruso): La delegación de la RSS de Bielorrusia también desea considerar algunos aspectos del tema del programa que examinamos.

Como saben los Miembros, la cuestión de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen se trata directamente en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como organismo especializado de las Naciones Unidas competente en esas esferas que tienen relación directa con los problemas del mantenimiento del patrimonio cultural de los países y de la organización de la cooperación cultural internacional. La UNESCO estableció el Comité Intergubernamental para promover la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita. Se ha pedido a ese Comité que busque medios y arbitrios para facilitar negociaciones bilaterales, desarrollar la cooperación multilateral y bilateral relacionada con este problema y promover la celebración de campañas de información en la población, así como los intercambios culturales internacionales. Nos parece que las recomendaciones de la UNESCO en esta esfera son aceptables, pues tienen el propósito de promover negociaciones bilaterales para la devolución o restitución de bienes culturales, y también porque piden que se elaboren medidas para combatir el comercio ilícito de esos bienes.

La delegación de la RSS de Bielorrusia considera que las Naciones Unidas deben estimular esos esfuerzos que está emprendiendo la UNESCO para encontrar medios de resolver este problema en interés de la paz, la justicia y el desarrollo de la cooperación cultural entre los Estados y para adoptar medidas a fin de prohibir la exportación ilegal o el comercio de objetos de arte.

En el debate de esta cuestión, que se realizó con anterioridad, varias delegaciones señalaron otro aspecto, a saber, que esta cuestión es importante puesto que se relaciona primordialmente con el problema de la eliminación de las consecuencias perjudiciales del colonialismo y la agresión, que han provocado daños irreparables al patrimonio cultural de las víctimas de las políticas imperialistas de los colonizadores y agresores. Este problema no pierde su actualidad ni siquiera ahora, durante este período turbulento. Israel continúa violando los monumentos históricos y culturales en los territorios árabes ocupados por los israelíes. Los racistas sudafricanos roban y destruyen los bienes históricos y culturales de Namibia y de los habitantes autóctonos del Africa meridional. Los bienes culturales desaparecen y resultan destruidos en varias regiones del mundo, en conflictos provocados por acciones subversivas y agresivas del imperialismo y la reacción.

También debemos recordar el tremendo daño causado por el fascismo al patrimonio cultural de numerosos pueblos, al tratar de establecer una dominación mundial. Aunque han transcurrido 40 años desde la finalización de la segunda guerra mundial, hasta el momento no se han hallado ni se han devuelto muchos objetos de índole cultural. Me refiero a la propiedad robada o perdida como resultado de la agresión del fascismo hitlerista o del militarismo japonés. Durante la segunda guerra mundial los actos perversos y los crímenes monstruosos de los ocupantes hitleristas del territorio de los países que temporariamente invadieron en Europa, en especial la Unión Soviética, provocaron enormes daños y, en muchos casos, perjuicios irreparables a obras de arte u otros bienes de índole cultural. En territorio soviético, que ocuparon temporariamente, los fascistas destruyeron y saquearon cientos de museos y robaron muchas piezas de museo, incluyendo pinturas, esculturas, libros incunables y numerosos objetos de valor histórico y etnográfico.

Por ejemplo, en la capital de la RSS de Bielorrusia, la ciudad de Minsk, los hitleristas destruyeron el Museo de Arte estatal y robaron numerosos objetos de todas las bibliotecas; robaron o destruyeron monumentos y retiraron material histórico y de archivo junto con manuscritos antiguos. La lista de actos perversos de los ocupantes fascistas puede continuar indefinidamente, pero los hechos que he mencionado bastan para recordarnos el rostro monstruoso del fascismo, el peor enemigo de la humanidad, cuyo pasado criminal se prefiere olvidar en algunos países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN).

Precisamente a este respecto deseo destacar una vez más que no podemos olvidar que uno de los medios más fidedignos para mantener los bienes culturales es luchar en favor de la paz, eliminar la amenaza de la guerra nuclear, liquidar los vestigios del colonialismo y poner fin a la codicia de los que saquean el patrimonio de otros pueblos. Todo este problema de la devolución o restitución de los bienes culturales a los países de origen debe recibir la debida atención de los gobiernos y de las organizaciones gubernamentales de los países.

Habida cuenta de lo que he dicho, la delegación de la RSS de Bielorrusia apoyará el proyecto de resolución sobre esta cuestión, que aparece en el documento A/40/L.18.

Sr. OYQUE (Gabón) (interpretación del francés): Todos los años, en circunstancias similares, el lugar que ocupan las cuestiones culturales en nuestros debates parece por lo menos muy modesto. En efecto, en nuestras intervenciones tradicionales, sólo los problemas políticos o económicos retienen suficientemente nuestra atención, tanto más que comprenden la mayor parte de nuestros trabajos.

Al usar de la palabra en este debate, que trata del tema titulado "Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen", mi delegación expresa su satisfacción por que figure en nuestros trabajos y al mismo tiempo rinde homenaje al Secretario General por habernos presentado un informe completo sobre la materia.

Muchas razones llevan a mi país, el Gabón, a intervenir sobre una cuestión de tanta importancia. En primer lugar, desde el punto de vista ético, el Gabón considera que el saqueo del patrimonio cultural que organizó el sistema colonial en nuestras regiones fue como un genocidio cuyo objetivo era arrebatar el alma misma de las poblaciones afectadas. Para los países africanos que no se vieron libres de este genocidio no había más que un camino lógico, que era el de proclamar su derecho legítimo a recuperar sus bienes culturales que los administradores coloniales, misioneros, exploradores y turistas sacaron ilegalmente durante siglos y enviaron a los museos extranjeros.

En segundo lugar, mi país considera la esfera de la cultura como una cuestión de gran importancia que merece que se le dé toda la atención debida.

La dimensión de esta cuestión es doble: el Gobierno gabonés considera a la cultura como un medio y, a la vez, como uno de los objetivos de nuestro proceso de desarrollo. Mejor aún, si es cierto que la ciencia y la tecnología constituyen las fuerzas motrices de la evolución de las sociedades contemporáneas, no es menos cierto que el factor cultural es un determinante de todo proyecto social. Por ello, mi país se suma decididamente a la idea según la cual la cultura y el desarrollo son dos nociones vinculadas íntimamente, ya que constituyen los pilares esenciales de toda civilización.

Tal como lo ha indicado el Secretario General en su informe A/40/344, de 21 de junio de 1985, sobre el tema que examina ahora nuestra augusta Asamblea, las autoridades gabonesas han dado un carácter prioritario a un proyecto nacional para realizar un inventario de nuestras colecciones nacionales y de nuestros bienes culturales que se encuentran todavía en el extranjero.

En nombre de mi Gobierno, quisiera rendir homenaje al Comité Intergubernamental para promover la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, por haber tomado nota con satisfacción de este proyecto recomendado a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con ocasión de su cuarto período de sesiones celebrado en Grecia del 2 al 5 de abril de 1985, y por haber dado allí su apoyo al mismo.

Por otra parte, quisiera recordar el gran interés que mi país concede a la necesaria cooperación regional que debe existir igualmente en el terreno cultural.

A este respecto, me complace que desde el 8 de enero de 1983 el Centro Internacional de Civilización Bantú (CICIBA) se haya convertido en una realidad concreta, gracias a la iniciativa del Presidente Bongo quien había propuesto su

creación a sus homólogos del Africa central. Por lo tanto, es adecuado destacar que este Centro tiene la esperanza de reagrupar a una docena de países de nuestra región sobre la base de su patrimonio cultural único. A este efecto, aprovecho la ocasión para agradecer a todas las instituciones, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNESCO, la Comunidad Económica Europea y otras organizaciones de buena voluntad, que no han cesado de aportar su apoyo a la consolidación de esta organización, para la que los padres fundadores prescribieron, entre otras, la misión de garantizar la recuperación y la realización del inventario de los bienes culturales del área cultural bantú en el extranjero.

Todo lo anterior revela el interés particular que la comunidad internacional debe otorgar a los problemas relativos a esta cuestión, especialmente a la devolución o a la restitución de los bienes culturales a su país de origen. Huelga decir a este respecto que los países en desarrollo han sufrido en alto grado el traumatismo suscitado por una desposesión brutal de sus valores culturales y artísticos.

Al igual que el pillaje de sus materias primas, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas o de bienes culturales han venido a incrementar los desequilibrios en estos países. Por tanto, es un imperativo categórico restituir urgentemente estos patrimonios a sus propietarios legítimos, a fin de permitir que nuestras regiones recuperen su identidad. Igualmente, se trata de una dinámica que se inscribe asimismo en el marco de un nuevo orden cultural mundial, al cual aspiran numerosos pueblos y naciones.

De esta premisa dimana el interés que suscita el proyecto de resolución A/40/L.18, del que mi país es copatrocinador. En el fondo, este proyecto de resolución no hace sino afirmar el derecho de los países de origen a recuperar sus bienes culturales que tienen para ellos un valor espiritual y cultural fundamental.

En un momento en que el diálogo Norte-Sur se estanca en el terreno económico y en que numerosos conflictos políticos vienen a agravar las tensiones en las relaciones internacionales, el texto actual sienta las bases de un preciado centro de interés de cooperación internacional, tanto en el plano bilateral como multilateral.

En este año en que nuestra Organización acaba de celebrar su cuadragésimo aniversario, la aprobación de esta resolución no hará sino enriquecer su misión principal, que consiste en trabajar por un mundo mejor, no sólo de paz y de

solidaridad, sino también, y sobre todo, en el que se salvaguarde la soberanía de los Estados Miembros sobre sus propias riquezas culturales y artísticas.

Sr. ALZAMORA (Perú): Nos ha tocado vivir una época caracterizada por los cambios constantes, a veces no exenta de conmociones, porque el afán de dominio y el poder económico parecen definir todavía la conducta de la sociedad internacional; época agitada de la historia de los pueblos en que sus destinos se cruzan sin encontrarse y en que sus esperanzas son paralelas más que confluyentes.

En ese proceso, que caracteriza la segunda mitad del siglo XX, el mundo en desarrollo ha jugado un papel catalizador que le ha permitido rediseñar una geografía trazada por el interés de unos pocos y no ser más espectador de una historia que se escribió a sus espaldas y muchas veces a su costa.

Las reivindicaciones de nuestros países son de muchos órdenes y, por eso, debemos batirnos en diversos frentes: la descolonización, la independencia política, el nuevo orden económico. Sin embargo, todo ello sería incompleto si no lucháramos por nuestras propias raíces, defendiendo aquello que constituye un elemento fundamental de la propia identidad cultural. Esta no es sólo una manera particular de ver y entender el mundo; es también un conjunto de bienes, resultado del poder creador del hombre, que materializa la sensibilidad de un pueblo en un espacio y en un tiempo determinados.

El tema que nos congrega motiva la atención de la Asamblea General desde 1973, y desde entonces este foro y las Naciones Unidas en general no han dejado de darle la importancia que merece. Al hacerlo, nuestra Organización no hace sino ser fiel a su propia esencia, que le dicta el imperativo de ser el centro que armonice los esfuerzos de los pueblos para alcanzar propósitos comunes, más aún si el tema que se debate tiene que ver con la cultura y con la identidad cultural de los pueblos.

Es indudable que se han registrado algunos avances, y a ello han contribuido fundamentalmente los esfuerzos de las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas. Idéntico papel aguarda a la resolución que ha presentado la delegación del Zaire, que mi país se complace en copatrocinar. Así, paulatinamente, se irán formulando y enriqueciendo normas y recomendaciones que derivan del principio de que el derecho a la identidad cultural es inseparable del derecho a los bienes que la componen.

Sin embargo, así como hay signos alentadores en lo que se refiere a la restitución en caso de apropiación ilícita de bienes culturales, se requiere avanzar también en lo que atañe a la devolución de aquellos de nuestros bienes que obran en poder de los grandes museos y que no son objeto siquiera de exhibición. Igualmente, habría que imaginar soluciones posibles y mutuamente convenientes cuando se trate de piezas únicas, que constituyen verdaderos hitos en la evolución de la cultura de la humanidad.

Mi país es heredero de culturas milenarias y se honra en cultivar las contribuciones de cada una de ellas. Por ello está empeñado en la construcción de un gran museo que abrigue los innumerables testimonios de las civilizaciones que florecieron en territorio peruano, dando una prueba más de que la inteligencia y la voluntad del hombre son siempre capaces de superar el reto de una geografía agreste y de unos recursos limitados.

Estamos hoy dedicados todos los peruanos a que las palabras justicia social sean algo más que una frase vacía, dentro de un esfuerzo de desarrollo al que queremos destinar el máximo de nuestros recursos. Empero, entendemos que ese desarrollo sólo será auténtico si a la vez que se emprenden las reformas y las transformaciones que la vida contemporánea requiere, se preservan y se rescatan los valores de las culturas originarias. En caso contrario, el progreso que conlleva el desarrollo acabará uniformando al mundo, eliminando la creación individual e implantando valores y patrones de vida ajenos.

Hay muchos medios de trasladar el rescate de la cultura pasada del terreno idealista al terreno constructivo, al ámbito de una tradición nacional capaz de forjar una conciencia de dignidad con rasgos propios. Un medio de especial empeño es, para el Perú, lograr la concreción de ese gran museo que reúna las condiciones adecuadas para servir de instrumento preferente para conjugar la tradición con el porvenir. Hoy nos aprestamos a construir este gran museo de la cultura peruana, que ofrecerá al mundo 3.000 años de creación estética. Requerimos por ello que los exponentes de esa cultura que yacen fuera del país, en depósitos inasequibles, regresen al Perú para enriquecer esa función didáctica de nuestro acervo cultural, no sólo para beneficio de nuestro pueblo sino también para el de toda la humanidad, en cuyo seno tuvieron origen.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador inscrito en este debate.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/40/L.18, del cual Benin ha pasado a ser copatrocinador.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 123 votos contra ninguno y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/19)*.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

* Posteriormente las delegaciones de Djibouti y Kenya informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Sr. EVETTS (Reino Unido) (interpretación del inglés): Mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/40/L.18. El Reino Unido no puede aceptar el principio de que los bienes culturales que a lo largo de los años han sido adquiridos libre y legítimamente deban ser devueltos a otros países. Por otra parte, condenamos el tráfico ilícito de esos bienes.

Mi delegación puede apoyar gran parte del proyecto de resolución que la Asamblea acaba de aprobar. No obstante, algunos párrafos de la parte dispositiva nos crearon dificultades. El párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución está redactado con nuestra convicción de que las grandes colecciones internacionales de obras de arte constituyen un recurso internacional único, para beneficio tanto del público como de los expertos. El apoyo al párrafo 4 de la parte dispositiva implicaría que mi país está a favor de la elaboración de un inventario sistemático dentro del Reino Unido. Dudamos de que esa haya sido la intención de quienes lo redactaron, pero en todo caso hacer un inventario causaría grandes dificultades prácticas.

Los párrafos 9 y 10 de la parte dispositiva de la resolución se refieren a la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. Si bien la ratificación de esta Convención crearía considerables problemas para el Reino Unido, nos complace señalar el hecho de que el 1° de abril de 1984 el órgano encargado del comercio de obras de arte y antigüedades en el Reino Unido adoptó un código de práctica que, junto con el que ya se aplica en los museos británicos, ha de servir como garantía eficaz contra el comercio ilícito de bienes culturales.

Por las razones antedichas, mi delegación se abstuvo en la votación. No obstante, el Reino Unido ve con simpatía los deseos de aquellos países que quieren desarrollar y mejorar sus colecciones. Los museos británicos están dispuestos a colaborar con esos países para que logren sus objetivos, mediante contactos bilaterales. El Gobierno del Reino Unido ha continuado apoyando la labor del Comité Intergubernamental consultivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a fin de facilitar negociaciones bilaterales con respecto a la devolución de bienes culturales. Pero debo destacar que los objetos que se encuentran en museos británicos pertenecen a esos museos y no al Gobierno británico. Si esos objetos fueron adquiridos legítimamente, no hay base jurídica mediante la cual mi Gobierno pueda ordenar su devolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia para una cuestión de orden.

Sr. ZAREMBOVSKY (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (interpretación del ruso): Como una cuestión de orden, mi delegación desea señalar a la atención un error tipográfico que se ha deslizado en el título de la resolución en la versión rusa. Aunque aparentemente se trata de un pequeño error, es importante porque distorsiona su significado.

Mi delegación votó a favor del proyecto porque apoya y comparte el contenido de la resolución.

Sin embargo, en el texto ruso del proyecto de resolución, la palabra que se utiliza para "países" en el título - "Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen - se ha traducido en el caso instrumental y no en el del dativo. El agregado de una letra a una palabra ha distorsionado completamente el significado del título. Si no se corrige el texto en ruso, en este idioma se estará diciendo que los países a los que los bienes culturales pertenecen, deben devolver éstos a otros; pero aquí de lo que se trata es de restituir bienes culturales precisamente a los países de los que se quitaron esos bienes.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco los comentarios que acaba de hacer el representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia. Los mismos serán remitidos a los servicios de traducción para que el texto ruso del proyecto de resolución quede en conformidad con el texto original.

Sr. BRAUN (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/40/L.18. Si bien compartimos los objetivos de los patrocinadores, deseamos reiterar las reservas que con respecto a diversas partes del texto hemos explicado en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es el lugar adecuado para tratar este tema.

Sr. ISTWANI (República Arabe Siria) (interpretación del árabe): La delegación de la República Arabe Siria votó a favor del proyecto de resolución A/40/L.18 porque apoya los principios en que se basa el texto. Convenimos con el informe del Secretario General que figura en el documento A/40/344, en el cual se nos informa de las medidas adoptadas por los Estados Miembros y la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y su Director General para poner en práctica las recomendaciones del Comité intergubernamental.

La República Arabe Siria se reserva el derecho a recuperar los bienes culturales que le fueran saqueados por las autoridades israelíes de ocupación. Estas han inscrito algunos de los bienes en su registro de obras de la antigüedad, en violación de el derecho y las normas internacionales. De la misma manera, la República Arabe Siria se reserva su legítimo derecho a exigir la devolución de sus

bienes culturales, que representan su herencia y su civilización nacional, que fueron sacados de su territorio, de sus museos y de otras colecciones durante la ocupación extranjera y el período del Mandato. Esos bienes culturales son de épocas muy remotas - del año 3000 A.C. al siglo XV.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con esto concluye la consideración por la Asamblea General del tema 45 del programa.

TEMA 25 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/40/536)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/40/L.17)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concedo la palabra al representante de Mauricio, quien desea presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/40/L.17.

Sr. SEEREKISSOON (Mauricio) (interpretación del inglés): Tengo el placer de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución que figura en el documento A/40/L.17, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA). El proyecto también cuenta con el patrocinio de Gambia y Guinea Ecuatorial.

Ha sido tradicional que esta Asamblea apruebe en cada período de sesiones una resolución sobre la cooperación entre estas dos organizaciones. Desde su creación, la OUA ha mantenido estrechas relaciones de trabajo con las Naciones Unidas y todos sus organismos especializados. Es alentador observar que a través de los años esta cooperación se ha incrementado y diversificado. La Asamblea General ha dado constantemente su pleno apoyo y aliento a estas dos organizaciones para que trabajen estrechamente en todas las esferas de interés común.

En los últimos años, ambas organizaciones han hecho hincapié en los problemas económicos, en especial la sequía, la situación económica crítica y los problemas de los refugiados africanos. El constante deterioro de la situación imperante

en Sudáfrica a raíz de la insistencia arrogante de Pretoria en su política inhumana de apartheid en Sudáfrica, su constante ocupación ilegal de Namibia y sus persistentes agresiones contra los países vecinos de la línea del frente siguen siendo máximas prioridades de esta Asamblea.

Este proyecto de resolución, como es habitual, en el preámbulo recuerda las anteriores resoluciones de la Asamblea sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA. También se toma nota de la importante declaración del Presidente en ejercicio de la OUA, de las importantes declaraciones y resoluciones aprobadas en la vigésimo primera Cumbre de la OUA y del programa de acción prioritaria sobre la crítica situación económica, aprobado en la Cumbre de la OUA celebrada en julio de 1985, a la vez que se expresa preocupación por el deterioro de la situación económica de Africa.

La Asamblea General, mediante este proyecto de resolución, desea expresar una vez más su agradecimiento al Secretario General y a la comunidad internacional por sus esfuerzos y su asistencia generosa ante la situación de emergencia de Africa. La Asamblea también quisiera hacer referencia a la constante necesidad de brindar asistencia a los refugiados de Africa.

El proyecto de resolución expresa la preocupación de la Asamblea por la situación imperante en Sudáfrica y la necesidad de intensificar las campañas internacionales para informar a la opinión pública internacional acerca de la situación.

La Asamblea también reconocerá la necesidad de una cooperación más estrecha y la celebración de consultas entre la OUA y las Naciones Unidas y sus organismos especializados y alentará a las partes interesadas a que sigan brindando esta cooperación para avanzar en la consecución de los objetivos comunes de las dos organizaciones.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se incluyen 28 párrafos, la mayoría de los cuales aparecía ya en la resolución 39/8, aprobada por la Asamblea el año pasado. Como es habitual, el proyecto de resolución toma nota del informe del Secretario General y de las resoluciones y declaraciones de la Reunión Cumbre de la OUA. El mismo encomia a ambas organizaciones por sus esfuerzos cooperativos y reafirma la voluntad de la Asamblea de seguir adelante en el mismo espíritu. También se pide en el proyecto la continuación de la celebración de consultas periódicas, reuniones e intercambio de información y documentación entre ambas organizaciones. Asimismo, se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que siga brindando a la OUA la asistencia técnica necesaria para que lleve a cabo efectivamente el mandato que se le confiara.

En lo que atañe a la parte económica, el proyecto de resolución expresa en numerosos párrafos su reconocimiento al Secretario General, la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa, los países donantes, los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, individuos y grupos por sus loables esfuerzos en respuesta a la situación de emergencia en Africa, con lo cual salvaron millones de vidas. Insta a todos ellos a que perseveren en sus esfuerzos para evitar la repetición de tales desastres.

El proyecto de resolución también exhorta a la comunidad internacional a que participe plenamente en la aplicación de la resolución 39/29, sobre la situación económica crítica de Africa y su declaración anexa. También les exhorta a que asistan a nuestros países en la aplicación del Programa de Prioridades de Africa para la Recuperación Económica 1986 a 1990, aprobado por el 21° período de sesiones de la Asamblea General de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana. También exhorta a la comunidad internacional a que preste asistencia a largo plazo a los países africanos que padecen calamidades como la sequía y otros desastres naturales.

En cuanto a la cuestión de los refugiados, el proyecto de resolución invita al Secretario General a que continúe en sus esfuerzos encomiables para advertir a la comunidad internacional acerca de la situación de los países africanos, en particular con respecto a la prestación de asistencia a las víctimas del apartheid en el Africa meridional y señala una vez más a la atención de la comunidad internacional la necesidad de contribuir al Fondo de asistencia para la lucha contra el colonialismo y el apartheid establecido por la Organización de la Unidad Africana. El proyecto de resolución también insta a los órganos y organismos de las Naciones Unidas a que sigan ampliando su cooperación con la OUA así como su asistencia a los movimientos de liberación reconocidos por la OUA.

Finalmente, el proyecto pide al Secretario General que continúe informando a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA.

Tenemos la esperanza de que este proyecto se apruebe, como de costumbre, por consenso. Estamos seguros de que la Asamblea dará su pleno apoyo y respaldo una vez más a esta cooperación que se ha convertido en un modelo de relaciones mutuamente beneficiosas entre dos organizaciones.

Sr. PHILIPPE (Luxemburgo) (interpretación del francés): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, así como de España y Portugal.

Al inscribir la cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana en su programa, la Asamblea General nos da la oportunidad de reafirmar la importancia que atribuimos a esta cooperación. El informe del Secretario General nos permite disponer de informaciones y recomendaciones indispensables para llevar a la práctica esta cooperación en los sectores del desarrollo económico y social. Este informe, además, da precisiones útiles sobre la situación que impera actualmente en el Africa meridional.

Los diez Estados miembros de la Comunidad Europea, así como España y Portugal, siempre han sido conscientes de las ventajas que ofrece la cooperación en el plano regional. Estiman que los países directamente afectados por un conflicto político o por problemas de orden económico, social o ecológico merecen el aliento de las Naciones Unidas a fin de que esos problemas se resuelvan en el marco de una cooperación interregional. Estamos convencidos de que las dificultades que enfrentan los países africanos deben ser resueltas por los propios africanos en condiciones que les permitan decidir libremente su futuro sin injerencia extranjera.

Los vínculos estrechos que la historia y la geografía han forjado entre los países europeos y Africa generan para Europa una obligación de solidaridad con respecto a un continente que, no obstante sus considerables recursos potenciales, agrupa todavía a más de la mitad de los países menos adelantados del planeta.

Allí poblaciones enteras han sido asoladas por el hambre y la desnutrición, y su supervivencia requiere la movilización del conjunto de la comunidad mundial. Desde abril de 1984 la Comunidad Europea desempeñó un papel esencial en esta movilización, a la que contribuyó inmediatamente la tarea de sensibilización iniciada por los organismos del sistema de las Naciones Unidas - entre los cuales asume un papel preponderante la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa - así como la Conferencia sobre la situación de emergencia en Africa, celebrada en Ginebra en marzo último. Ello siguió a la Declaración aprobada por nuestra Asamblea en su trigésimo noveno período de sesiones y provocó un vasto movimiento de solidaridad, al que contribuyeron la Comunidad Europea y sus Estados miembros, en particular suministrando y canalizando ayuda alimentaria, constituida integralmente en forma de donaciones.

Pero no basta con remediar lo más urgente. Más allá del socorro de emergencia que responde a las necesidades inmediatas, hay que atacar las causas profundas de las crisis económicas y sociales que azotan al continente africano, adoptando medidas para llevar a cabo reformas estructurales duraderas, que aseguren la reanudación del desarrollo a mediano y a largo plazo.

La acción que realiza la Comunidad Europea en esta perspectiva con sus asociados africanos es considerable. Respetando las prioridades establecidas en julio por los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA reunidos en Addis Abeba, esta acción tiende a eliminar factores que han conducido a la situación catastrófica actual por el avance de la desertificación, la deforestación y la pérdida de las cosechas.

La tercera Convención de Lomé, suscrita recientemente por la Comunidad Europea con 66 países de Africa, el Caribe y el Pacífico, de los cuales 45 son africanos, recalca la prioridad del desarrollo de la agricultura y la autosuficiencia alimentaria. Asimismo, prevé para los próximos cinco años la movilización de recursos financieros considerablemente acrecentados con relación a los acuerdos anteriores, de los cuales serán principales beneficiarios los países del Africa subsahariana. Estos recursos contribuirán a promover un desarrollo económico duradero y sólido, fundado en la independencia y la autosuficiencia de los países interesados para asegurar la elevación del nivel de vida y el bienestar de sus poblaciones. La tercera Conferencia de Lomé dirigió un llamamiento destinado a acentuar la eficacia de la cooperación entre Europa y Africa y a dar un nuevo impulso a ésta.

La Comunidad Europea, sus Estados miembros, así como España y Portugal, proseguirán su ayuda en favor de los refugiados en Africa, inspirándose en la Declaración y el Programa de Acción de la segunda Conferencia Internacional sobre la Asistencia a los Refugiados en Africa, en momentos en que la situación de estos refugiados se ha deteriorado gravemente por los efectos combinados de la sequía, el hambre y la guerra civil.

A través de nuestra intervención en estos diferentes terrenos de acción, queremos asegurar la estabilidad del continente africano y profundizar nuestra cooperación tanto con los gobiernos como con las organizaciones regionales y la Organización de la Unidad Africana.

Estamos convencidos de que la Organización de la Unidad Africana seguirá desempeñando un papel importante dentro del respeto de los principios en que se inspiran las Naciones Unidas y en la consecución de los objetivos de nuestra Organización mundial. Para los Estados Miembros de la Comunidad Europea, así como para España y Portugal, la importancia de la Organización de la Unidad Africana no se manifiesta solamente en las esferas que afectan directamente al continente africano, sino que se extiende al conjunto de la vida internacional. Esperamos, por consiguiente, que los vínculos de amistad y de cooperación que cultivamos con todos los países miembros de la Organización de la Unidad Africana se han de reforzar aún más en los años venideros.

Sr. SKVORTSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): Este año celebramos el vigésimo quinto aniversario de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Tanto las Naciones Unidas como la Organización de la Unidad Africana (OUA) tienen una labor común ante sí: promover ampliamente la eliminación definitiva del colonialismo, el racismo y el apartheid en el continente africano, y también la tarea de ayudar a los países africanos a salir del atraso en que los dejó el colonialismo. Debemos ayudarlos también a fortalecer su soberanía nacional y su independencia económica.

La lucha en pro de estos objetivos constituye un elemento fundamental para la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana. Los pueblos del Africa, liberados de los grillos del colonialismo, han logrado éxitos significativos en la solución de sus difíciles objetivos de fortalecer su independencia política y económica. Las actividades de la Organización de la

Unidad Africana constituyen un factor importante en su lucha por mejorar la situación en el Africa y para eliminar las fuentes del colonialismo y, finalmente, para la descolonización económica del continente.

El significado de la Organización de la Unidad Africana es especialmente importante en relación con los problemas difíciles que encaran los países africanos actualmente. Las aspiraciones de los racistas y de los neocolonialistas de trabar la libre determinación de los países africanos de elegir el camino de su propio desarrollo, representa una de las principales causas de la tensión peligrosa en el continente africano, especialmente en el Africa meridional. Las fuerzas agresivas del racismo y del imperialismo utilizan todos los medios disponibles - desde la presión económica y política hasta la franca intervención armada - a fin de privar a los pueblos africanos de sus logros históricos e impedirles la construcción de una nueva vida de conformidad con su propia decisión soberana. Tampoco vacilan en aplicar presiones políticas y económicas. También intentan utilizar la situación crítica causada por la sequía en varias regiones del Africa a fin de interferir en las políticas internas y externas de los Estados africanos tal como les gusta a ellos. Bajo estas condiciones, es necesario establecer una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana.

Desde el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General y varios organismos de las Naciones Unidas, guiados por la resolución 39/8 del 8 de noviembre de 1984, han apoyado contactos continuos con la Organización de la Unidad Africana. La participación del Secretario General de las Naciones Unidas en reuniones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la situación de emergencia en Africa, la invitación a representantes de la Organización de la Unidad Africana a conferencias y otros eventos realizados por las Naciones Unidas y sus organismos, el envío de representantes de la Organización de la Unidad Africana a participar en sus trabajos, todo esto constituye diferentes formas de cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana en los actuales problemas africanos cuya solución demanda esfuerzos conjuntos. Esto debe recalcarse especialmente por el hecho de que el imperialismo internacional, que trabaja de consuno con el régimen racista sudafricano, impide el logro de la independencia de Namibia y alienta la política de terrorismo de Estado contra los Estados de la línea del frente, y finalmente apoya el sistema inhumano de apartheid.

Son precisamente esas causas las que forzaron a un grupo de Estados africanos Miembros de las Naciones Unidas a acudir repetidamente en épocas recientes al Consejo de Seguridad para que se examinaran las cuestiones relativas al Africa meridional, la situación en Namibia y las quejas de Angola y Botswana contra Sudáfrica.

En la Declaración de la Organización de la Unidad Africana aprobada este verano, que pide la derogación de la enmienda Clark por el Senado de los Estados Unidos, se señala con toda justificación que cualquier injerencia abierta o encubierta de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Popular de Angola, realizada directa o indirectamente, a través de terceras partes, sería considerada como un acto hostil contra la Organización de la Unidad Africana.

La Unión Soviética, al igual que todos los Estados que aman la causa de la paz y la libertad de los pueblos, encomia las actividades de la Organización de la Unidad Africana y los esfuerzos activos de los Estados miembros de esa organización para fortalecer la independencia económica y política de esos países y, además, encomia su lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el racismo y el apartheid, así como su lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas recalcan la importancia de la estrecha y constante participación de las Naciones Unidas y de sus órganos especializados en los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana para promover el desarrollo socioeconómico y fortalecer la cooperación entre los países africanos; y esas resoluciones también reconocen la importancia de los esfuerzos conjuntos por establecer un nuevo orden económico internacional.

La unidad de los países africanos es un arma política importante en la lucha contra el imperialismo, el colonialismo y el apartheid. Por lo tanto, las fuerzas del colonialismo y del racismo tratan de debilitar esa unidad, de dividir a los países africanos convirtiéndolos en grupos conflictivos y, de esta manera, distraer la atención de los pueblos de Africa de la solución oportuna y urgente de los problemas económicos y sociales.

La delegación soviética está profundamente convencida de que la situación internacional actual exige un mayor estímulo a la acción de la Organización de la Unidad Africana, de las Naciones Unidas y de todas las fuerzas amantes de la paz, y pide el fortalecimiento de su participación en la lucha actual por la paz y el progreso social.

Es necesario estimular aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana para lograr los objetivos y los principios de la

Carta de las Naciones Unidas y también en el fortalecimiento internacional de la paz y la seguridad, el desarme, la descolonización, la libre determinación y la eliminación de toda forma de racismo y discriminación racial.

El PRESIDENTE: Hemos escuchado al último orador sobre el tema 25 del programa.

Puesto que nadie ha solicitado la palabra para una explicación de voto antes de la votación, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/40/L.17.

En virtud de que no se ha pedido votación registrada, ¿puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/20).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así la consideración del tema 25 del programa.

Se levanta la sesión a las 19.00 horas.